

C



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Auditoría Interna

OFICIO UDAI-O-259-2024

Guatemala, 09 de abril de 2024

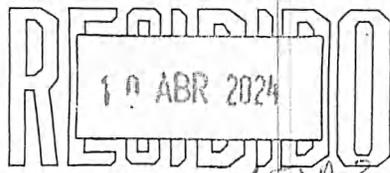
Señora viceministra:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladar el Informe No. CAI 00012-2024, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el periodo comprendido del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, para su consideración y efectos correspondientes.

Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera practicada, se concluye que las operaciones revisadas han sido realizadas y registradas en forma razonable por lo que no se determinaron deficiencias de relevancia que ameritaran reportarse en el presente informe. Agradeceré a la Señora Viceministra que gire sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones pendientes de informes anteriores que se adjuntan como anexo al presente informe y se solicite también copia de las acciones correctivas se remitan a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted, con muestras de alta consideración y estima.

RECEPCION FONAGRO



HORA: 15:03
NOMBRE: R

Atentamente,

Lic. Carlos Daniel Guerra Castellanos
Auditor Interno
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Recibido
16/04/24
Rubi Rios
10:59

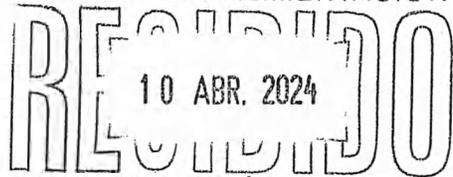
M. Sc.
Klemen Guadalupe Gamboa Belteton
Viceministra
Encarga de Despacho Miniserial
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe No. CAI 00012-2024 en 71 folios

c.c: Ing. Eduardo Javier Moreira Arana, Gerente General de FONAGRO

Archivo
CDGC/wg

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



ADMINISTRACIÓN GENERAL
Hora: 15:50 Firma: [Signature]

Roxana 16-4-24
11:04

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la
Actividad Agropecuaria, FONAGRO
Del 01 de Junio de 2023 al 31 de Diciembre de 2023
CAI 00012

GUATEMALA, 25 de Marzo de 2024

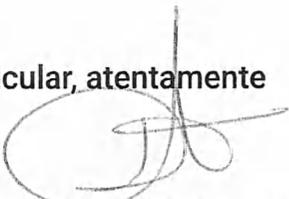
Guatemala, 25 de Marzo de 2024

Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación:
Maynor Estuardo Estrada Rosales
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-012-2024, emitido con fecha 01-03-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

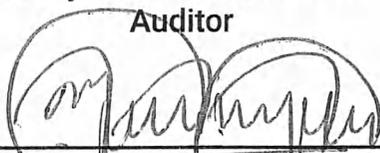
Sin otro particular, atentamente

F. 

Fredy Aroldo Pineda Diaz
Auditor

F. 

Carmen Rubi Rios Giron
Auditor

F. 

Natanael Mateo Hernandez
Coordinador

F. 

Olga Patricia Cardenas Sanchez
Supervisor


Lic. Carlos Daniel Guerra Castellanos
Auditor Interno
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	7
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	23
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	23
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	23
ANEXO	24

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Fomentar el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Acuerdo Número A-070-2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, en el cual se aprueba entre otras las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB-4 Plan anual de auditoría, numerales del 28 al 32; que establecen:

“28. La Unidad de Auditoría Interna debe elaborar un plan anual, para realizarlo, el auditor interno debe efectuar una evaluación documentada de riesgos, tomando en cuenta las estrategias, objetivos, procesos de la entidad y las expectativas de la máxima autoridad.

29. Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría, el Auditor Interno debe prever que este contenga los requerimientos de recursos necesarios, si existiere limitación de los mismos también debe comunicarse el impacto que puedan provocar.

30. El Plan Anual de Auditoría y sus modificaciones deben darse a conocer a la máxima autoridad para la aprobación respectiva.

31. El Auditor Interno debe observar las políticas y procedimientos que guían la actividad de auditoría interna emitidas por la entidad y la Contraloría General de Cuentas.

32. El Auditor Interno debe informar de forma periódica a la máxima autoridad sobre el avance de la ejecución del Plan Anual de Auditoría, los resultados de evaluaciones internas y cuando corresponda, los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, también se debe incluir deficiencias de control o riesgos significativos materializados. La periodicidad de la presentación del informe es consensuada con la máxima autoridad y dependerá de la importancia y la urgencia de las acciones a seguir por parte de la misma.”

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo VI Plazos para la actividad de

auditoría interna. Numeral 18, el cual establece: "Plazos para la presentación del plan anual de auditoría. La Unidad (dirección, departamento, etc.) de Auditoría Interna de cada una de las entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, deben presentar de forma electrónica el Plan Anual de Auditoría aprobado por la máxima autoridad ante la Contraloría General de Cuentas, a más tardar el 15 de enero de cada año."

Adicionalmente se aprueba por parte del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Plan Anual de Auditoría, PAA 2024, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente, de conformidad con lo que establece el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB, aprobado por medio de Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría -PAA- que establece:

"Es el documento elaborado por el Auditor interno, el cual contiene aspectos generales de la entidad y es resultado de la evaluación de riesgos, por tanto, es donde se plasma el alcance de la Auditoría Interna resumido en cantidad de auditorías a realizar para evaluar determinadas áreas de la entidad, a su vez incluye el recurso humano y el tiempo estimado para efectuarlas.

El contenido mínimo del Plan Anual de Auditoría es el siguiente:

- Carátula
- Índice
- Información general: Misión, Visión, Políticas institucionales.
- Fundamento legal: Ordenanza y su acuerdo de aprobación.
- Objetivos: General y específicos.
- Alcance.
- Metodología de selección.
- Metas.
- Estrategia para la ejecución de PAA.
- Recursos.
- Anexos. (Cronograma y cualquier documento que se considere necesario)"

Nombramiento(s)
No. 012-2024-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la administración financiera y administrativa del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, evaluando el control interno y el cumplimiento de la normativa legal aplicable al fideicomiso.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura y el ambiente del control interno en la administración del Fideicomiso.
- Evaluar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en la Escritura de Constitución, Manuales y Reglamentos aplicables al Fideicomiso.
- Evaluar la razonabilidad y oportunidad de los registros contables presentados en los Estados Financieros.
- Verificar el estado de la Cartera Crediticia del Fideicomiso y que la misma cumpla con lo establecido en la normativa legal aplicable.
- Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno y contribuir al fortalecimiento de la gestión administrativa y promover su eficiencia operativa.
- Verificar el seguimiento a las recomendaciones reportadas en los informes anteriores por la Unidad de Auditoría Interna, la Contraloría General de Cuentas y Auditoría Externa.

5. ALCANCE

La auditoría financiera y de cumplimiento, por el periodo del 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre de 2023, comprenderá el análisis de los Estados Financieros, la gestión administrativa, la revisión de los documentos y el registro que amparan las transacciones del fideicomiso, también la revisión de pruebas de cumplimiento con el objetivo de verificar y comprobar que la Dirección Ejecutiva del Fideicomiso, el Fiduciario y la Unidad Ejecutora, dan cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Escritura de Constitución, manuales, reglamentos o normativa aprobada por el Consejo Directivo para alcanzar los fines del fideicomiso. El trabajo de auditoría se debe realizar observando para el efecto el Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 28/10/2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, el cual aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental, NAIGUB, b) Manual de Auditoría Interna Gubernamental, MAIGUB y c) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental. Así como el Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021.

emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB) y cualquier otra normativa vigente aplicable en la materia.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Área de Control Interno	1	NO		1
3	Área de Personal	1	NO		1
4	Área de Cartera de Créditos	1	NO		1
5	Área Presupuestaria	1	NO		1
6	Área Financiera	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

Antecedentes

Según escritura de constitución No. 278 de fecha 3 de octubre de 1994 se creó el Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO; así también por medio del Acuerdo Gubernativo 133-94 se creó el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO.

Dicho fideicomiso ha sido objeto de modificaciones mediante las siguientes escrituras: No. 308 de fecha 4 de agosto de 1995, No. 48 de fecha 3 de febrero de 1999, No. 232 de fecha 8 de abril de 2003, No. 254 de fecha 23 de septiembre de 2004, No. 144 de fecha 30 de septiembre de 2013 y No. 56 del 20 de septiembre de 2019.

Función

a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa o dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo con el procedimiento que establezca el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO";

b) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad;

- c) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales;
- d) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable.

Origen y destino de los recursos

El patrimonio fideicometido es de mil quinientos millones de quetzales exactos (Q.1,500,000,000.00) con recursos provenientes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado asignados al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; así como de aportes nacionales, de organismos internacionales y cualquier otro recurso obtenido a título legal que cumpla con los objetivos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO. Fondos que el Ministerio de Finanzas Públicas deberá transferir al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de conformidad con la disponibilidad anual de recursos internos y externos.

El patrimonio fideicometido se disminuirá por las operaciones siguientes: a) Las transferencias de recursos que efectúe el Fiduciario con cargo al fondo fideicometido para el financiamiento de Programas y Proyectos con carácter no reembolsables; y, b) la Comisión de Administración sobre el monto de cada transferencia efectuada y la Comisión por Administración de la Cartera de Préstamos, tal como se estipula en la cláusula décima de la escritura. No obstante, si eventualmente, parte o la totalidad de los fondos transferidos no son invertidos por las entidades ejecutoras conforme instrucciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, los mismos serán reembolsados al Banco de Desarrollo Rural, S.A., BANRURAL y se acreditarán al capital devuelto al Fideicomitente.

Elementos personales

Se determinan los elementos personales de la manera siguiente:

- I) FIDEICOMITENTE: El Estado de Guatemala representado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;
- II) FIDUCIARIO: El Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima; y,
- III) FIDEICOMISARIO: El Estado de Guatemala.

Plazo y vencimiento

Según escritura de modificación 56 del 20 de septiembre de 2019, el plazo de vigencia del Fideicomiso se amplía por 25 años más a partir del 23 de septiembre de 2019; venciendo en consecuencia, el 22 de septiembre de 2044.

ESTRATEGIAS DEL FIDEICOMISO FONAGRO

Responsables del Fideicomiso

El Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, -FONAGRO-, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 354-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, establece al Consejo Directivo como autoridad máxima del fideicomiso. El cual se encuentra conformado por ocho miembros, siendo los siguientes:

- Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Viceministro de Desarrollo Económico Rural.
- Viceministro de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
- Dos representantes del sector agropecuario no gubernamental.
- El Gerente General de FONAGRO actuará en calidad de secretario del Consejo, quien lo hará con voz, pero sin voto.
- Dos suplentes de los representantes del sector agropecuario no gubernamental.

Según la información proporcionada por la unidad ejecutora, el Consejo Directivo durante el período auditado, estuvo integrado en su totalidad.

Registro Tributario Unificado, RTU

Según la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado, RTU, el Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, -FONAGRO-, se encuentra identificado con el NIT 117752649.

En la cual detalla como actividad económica principal: Actividades de la Administración Pública en General y se consigna como Representante Legal Activo el señor Harold Geovani Estada Castro, con Número de Identificación Tributaria 1711098K y fecha de Nombramiento 03 de enero de 2023.

Es importante mencionar que en la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, se detalla como fecha de la última actualización el 27 de diciembre 2023; estableciendo que, el mismo fue actualizado durante el período auditado.

Área Financiera

Balance General

1. Activo

1.1 Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2023, se estableció un saldo disponible de Q.9,573,008.35, el cual se

resguarda en la cuenta de depósitos de ahorro del Banco de Desarrollo Rural, S. A. BANRURAL número 4099037175 a nombre del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización, en la cual se reflejan los depósitos de ahorro del Fideicomiso.

Así también la cuenta monetaria número 3033318056 a nombre del Fideicomiso FONAGRO al 31 de diciembre de 2023, presenta un saldo de Q.0.00; debido a que los movimientos de efectivo son trasladados a la cuenta de ahorro del fideicomiso.

1.2 Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cartera de créditos del fideicomiso se integró de la siguiente manera:

CRÉDITOS VIGENTES

Al día Q. 950,420.00

CRÉDITOS VENCIDOS

En cobro administrativo Q. 1,647,428.58

En cobro judicial Q. 527,700.00

Saldo total de cartera crediticia Q. 3,125,548.58

(-) Estimación por valuación -Q. 395,051.88

Saldo al 31 de diciembre 2023 Q. 2,730,496.70

Derivado a que la cartera vencida representa un 70% del monto total, la deficiencia denominada: Deficiente Recuperación de la Cartera Crediticia, contenida en el Informe de Auditoría Interna CAI 0010-2023 por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, continua en proceso.

Estimación por Valuación

De acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima de la Escritura Pública de Modificación Numero 144, "Al final del ejercicio contable y determinación de resultados anuales, los productos que el Fideicomiso perciba por concepto de interés se contabilizarán de la siguiente manera: a) El cincuenta por ciento (50%) de los mismos será destinado a la constitución de una reserva para cuentas incobrables, la cual previa evaluación de la cartera crediticia efectuada por la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, en coordinación con el Banco de Desarrollo Rural, Sociedad Anónima, BANRURAL, cuyos parámetros se deberán incluir en el Reglamento para el Financiamiento de proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FONAGRO" y deberá ser aplicada anualmente a la cartera de créditos irrecuperables: de no existir créditos irrecuperables que disminuyan la reserva anual, dicho monto incrementará el capital del Fideicomiso; y, b) El cincuenta por

ciento (50%) restante será destinado a incrementar el capital del mismo”.

La estimación por valuación al 31 de diciembre de 2023 asciende a Q.395,051.88, que corresponden al 50% de los productos registrados al mes de diciembre de 2023, según el Estado de Resultados Condensado del fideicomiso.

1.3 Productos Financieros por Cobrar

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.26,833.99 que corresponde a los intereses calculados de los créditos vigentes al día.

La cuenta de productos financieros por cobrar se encuentra integrado por intereses sobre préstamos, que a partir de 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones y otros recargos contados a partir de las fechas pactadas, son registrados en las cuentas de orden Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas, Cartera de Créditos, el registro autorizado por el Fideicomitente por medio de Oficio DM-MM-826-2019/DCPF.

1.4 Cuentas por Cobrar

El saldo de las cuentas por cobrar está conformado por anticipo de gastos el cual asciende a la cantidad de Q.4,816.66 y que durante el periodo de la presente auditoría no tuvo movimiento.

2. Pasivo

2.1 Cuentas por Pagar

El saldo de las cuentas por pagar está conformado por registros de Ingresos por Aplicar, que corresponde a ingresos pendientes de aplicar a la cartera crediticia, que se debe regularizar por parte del Fiduciario y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.50,000.00.

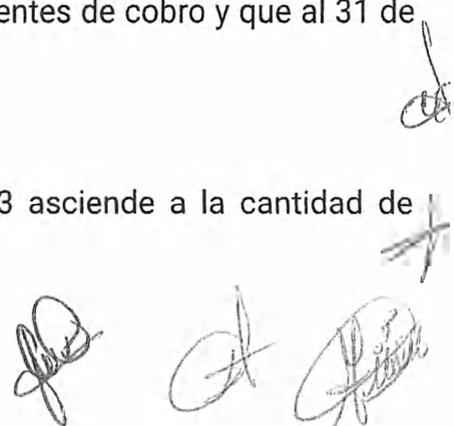
2.2 Otras Cuentas Acreedoras

El saldo de esta cuenta corresponde a intereses devengados no percibidos y son productos devengados por la cartera de créditos que se encuentran pendientes de cobro y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.26,833.99.

2.3 Capital Pagado

El capital pagado del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.36,591,480.08, integrado de la siguiente manera:

Capital Autorizado Q.1,500,000,000.00



Asignaciones por Recibir (Q. 566,547,389.70)
Capital Devuelto al Fideicomitente (Q. 908,693,132.55)
+) Otros Aportes Q. 11,832,002.33
Capital Pagado Q. 36,591,480.08

2.3.1 Capital Autorizado

De acuerdo con la cláusula tercera de la Escritura de Modificación No. 144 de fecha 30 de septiembre de 2013 el capital autorizado asciende a la cantidad de Q.1,500,000,000.00, el cual se encuentra integrado por Aportación del Gobierno de Guatemala por el monto de Q.1,483,127,654.75 y Aportación MITCH por el monto de Q.16,872,345.25.

2.3.2 Asignaciones por Recibir

El movimiento de Asignaciones por Recibir se refiere a las aportaciones que están pendientes de recibirse del Gobierno de Guatemala y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.566,547,389.70.

2.3.3 Capital Devuelto al Fideicomitente

Los movimientos del rubro de capital devuelto al fideicomitente corresponden a gastos de funcionamiento del fideicomiso, pago de proyectos no reembolsables, así como reintegro de fondos ejecutados por el fideicomiso y que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.908,693,132.55.

2.3.4 Otros Aportes

Los movimientos de la cuenta de Otros Aportes son provenientes de utilidades por aplicar, saldo que al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cantidad de Q.11,832,002.33.

2.4 Reservas de Capital

El Fondo de Reserva se calcula con base a lo estipulado en la cláusula Undécima, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso y sus modificaciones, la cual establece que los productos que el fideicomiso perciba por concepto de intereses por la inversión de los fondos que permanezcan ociosos, al final de cada ejercicio contable se registrará en una cuenta específica de reservas de capital.

Observando que el último movimiento registrado fue en el año 2015, y al 31 de diciembre de 2023 el saldo es de Q.5,925,814.80, no se ha registrado ningún movimiento en el periodo auditado.

2.5 Resultados por Aplicar

En esta cuenta se aplican los resultados de cada ejercicio fiscal, ya sea que se genere

ganancia o pérdida del ejercicio; al 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo de pérdida de - Q.27,606,358.37, integrado por Q.13,265,572.92 de utilidades por aplicar y de - Q.40,871,931.29 de pérdidas por aplicar.

Estado de Resultados

1. Productos del Ejercicio

Los productos registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Q.378,117.78, que corresponden a ingresos por concepto de intereses devengados por los saldos de la cuenta de depósitos de ahorro, intereses cobrados por los saldos de los préstamos registrados en el balance de cartera y por las recuperaciones de capital e intereses de préstamos que de acuerdo con los procesos seguidos por el fiduciario están registrados en cuentas de orden como irrecuperables.

1.1 Productos Intereses por Depósitos de Ahorro

Los ingresos por concepto de intereses sobre saldo de las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.5% anual, capitalizable mensualmente y al 31 de diciembre de 2023 el fideicomiso registró ingresos por concepto de intereses de depósitos de ahorro por Q.320,290.38, sobre los saldos de la cuenta de depósitos de ahorro de la cuenta No. 4-09903717-5 a nombre de Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización.

1.2 Productos Intereses Sobre Préstamos de Cartera

El saldo de esta cuenta se conforma con el registro de los intereses cobrados sobre saldos de capital de préstamos, en el periodo auditado se recuperaron intereses por Q.36,736.35.

1.3 Productos Cuentas Incobrables Préstamos

El saldo de esta cuenta se integra por las recuperaciones de capital sobre los préstamos que el fiduciario tiene registrados como incobrables en cuentas de orden y registro; observándose al 31 de diciembre de 2023, la recuperación de capital por un monto de Q.15,556.01.

1.4 Productos Cuentas Incobrables, Préstamos Intereses

El saldo de esta cuenta se conforma con el cobro de los intereses sobre saldos de capital de los préstamos que el fiduciario tiene registrados en cuentas de orden y registro, que por su clasificación están considerados como incobrables por el fiduciario, comprobándose que en el periodo el saldo recuperado fue de Q.5,535.04.



2. Gastos del Ejercicio

Los gastos del ejercicio registrados por el fiduciario al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Q.1,341,542.47, saldo que corresponden a comisión por administración bancaria por el fiduciario, gastos varios propios de las operaciones del fideicomiso y por la regularización del saldo del fondo de reserva de estimación para cuentas incobrables, según lo establecido en la escritura de constitución y sus modificaciones.

2.1 Gastos Administración Bancaria

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la cuenta de comisión por administración bancaria asciende a Q.1,152,483.58. De acuerdo a la cláusula DÉCIMA de la Escritura Pública de modificación 48 de fecha 3 de febrero de 1,999 las comisiones se integran así: 1.5% anual por comisión por la administración del saldo de la cartera crediticia, 3% por el traslado de fondos para cubrir los gastos de funcionamiento y 3% por el traslado de fondos con carácter de no reembolsables a proyectos financiados por el fideicomiso.

Se realizó la integración y revisión del saldo de esta cuenta determinando que los registros fueron efectuados razonablemente.

2.2 Gastos Cuentas y Valores Incobrables

Al realizar la revisión de cuentas y valores incobrables se observó que el saldo al 31 de diciembre de 2023 fue de Q.189,058.89; ajuste realizado por la Reserva.

Otros aspectos del área financiera

Revisión de Pólizas Contables

Se revisaron las pólizas contables y la documentación de soporte, con el objeto de verificar el cumplimiento de aspectos tales como, firmas de los responsables, formalidades legales de la documentación contable, entre otros aspectos. Por lo anterior se concluye que en términos generales y con base a la documentación de respaldo en las pólizas contables es aceptable, según muestra seleccionada.

Área de Control Interno

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno del fideicomiso, mediante cuestionarios de control interno dirigido al Fiduciario y al Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO; instrumento que permitió obtener evidencia sobre el cumplimiento y apego a la normativa vigente que regula el fideicomiso, determinando que el mismo se administra de forma razonable.

Sesiones del Consejo Directivo

Se hace referencia que el Consejo Directivo del Fideicomiso FONAGRO, durante el periodo auditado, realizó tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 "DE LAS SESIONES" del Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, aprobado mediante Acuerdo Ministerial No. 354-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017.

Asimismo, se revisaron las actas correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 "DE LAS ACTAS", en el cual detalla que en cada sesión del Consejo se debe suscribir acta, la cual una vez aprobada por el pleno debe ser firmada por los miembros presentes en dicha sesión, derivado de ello se concluye que dichas actas cumplen con lo establecido.

Actualización de Manuales y Reglamentos del Fideicomiso

Mediante Oficio de Requerimiento UDAI-R-0040-2024 de fecha 16 de enero de 2024, se requirió al Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, específicamente en el numeral 5 un Informe circunstanciado que detallará los avances en las actualizaciones de los Manuales y Reglamentos del Fideicomiso.

En respuesta se recibió el Oficio FON-047-2024/HGEC/anny de fecha 23 de enero de 2024, en el que se adjunta Informe Circunstanciado de la Unidad de Asesoría Jurídica de FONAGRO de fecha 22 de enero de 2024; el cual detalla lo siguiente:

* En sesión ordinaria No. 4 de fecha 06/10/2022 en el punto uno, PUNTO NÚMERO DOS: Inicio de entrega de Propuestas de Modificación y Actualización de Reglamentos y Manuales de FONAGRO.

El Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, indica que en cumplimiento a lo instruido y dispuesto por el Consejo Directivo de FONAGRO de realizar actualización a la normativa de FONAGRO, la cual está compuesta de 7 instrumentos, consistentes en dos Reglamentos, dos Manuales, una Política, un Procedimiento y una Guía, en este momento mediante copia digital en CD, hace entrega a los señores miembros del Consejo, las propuestas de modificaciones de cuatro instrumentos de la normativa que identifica:

1. Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso FONAGRO (con vigencia mediante Resolución de Consejo de Administración de BANRURAL).
2. Política de Recuperaciones de la Cartera del Fideicomiso FONAGRO.
3. Procedimiento para Liquidación de Proyectos de FONAGRO.
4. Guía para Elaboración de propuesta de proyectos con Recursos del Fideicomiso FONAGRO, para su evaluación y de ser posible, se proceda a su aprobación en la reunión que el consejo determine.

* En sesión ordinaria No. 6 de fecha 21/12/2023 en el punto varios se presenta la propuesta final de actualización de tres instrumentos de normativa interna de FONAGRO.

El Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, indica que con respecto a la actualización de la normativa de FONAGRO, que anteriormente ya se habían entregado cuatro instrumentos, indicando que el más complicado es el Reglamento para el financiamiento de proyectos con recursos de FONAGRO, ya que de acuerdo a la escritura constitutiva, debe de contarse con la anuencia de BANRURAL, entidad con la que se sigue con las discusiones del mismo; mediante copia digital en CD, se hizo entrega a los señores miembros del Consejo, las propuestas de modificaciones de tres instrumentos de la normativa que identifica:

1. Propuesta Final de Modificación de la Guía para Elaboración de propuesta de proyectos con Recursos de FONAGRO.
2. Propuesta Final de Modificación de la Política de Recuperaciones de la Cartera de FONAGRO.
3. Propuesta Final de Modificación del Procedimiento para Liquidación de Proyectos de FONAGRO, para su evaluación y de ser posible, se proceda a su aprobación en la reunión que el Consejo determine.

Derivado de lo anterior, se concluye que aún se está a la espera de las propuestas de modificación de parte de los miembros del Consejo, presentadas en la Sesión Ordinaria No. 4 de fecha 06/10/2022 y en la Sesión Ordinaria No. 6 de fecha 21/12/2023; por lo que a la fecha de la presente auditoría se estableció que la Normativa Legal del Fideicomiso no se encuentra actualizada.

Por lo anterior la recomendación establecida en la Deficiencia: "Incumplimiento y falta de actualización del Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, PARTE 1" emitida en el Informe de Auditoría Interna CAI-00010-2023 por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, aún se encuentra en proceso.

Traslados de Estados Financieros mensuales y de los Informes Cuatrimestrales a las Entidades correspondientes

Se verificó el traslado de los Estados Financieros a las Entidades establecidas en el Artículo 88, numeral 2 literal a) del Decreto 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés; estableciendo que se cumplió con el traslado de los mismos a las entidades correspondientes en los meses de junio a diciembre de 2023; sin embargo se hace referencia que en los meses de agosto y octubre del año 2023, se trasladaron los Estados Financieros a las entidades correspondientes con fecha 16, incumpliendo con el plazo de 15 días que estipula la Ley del Presupuesto.

Asimismo, se verificó el traslado de los informes cuatrimestrales a los entes estipulados en el Artículo 88, numeral 3 literal b) del Decreto 54-2022 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil

Veintitrés; estableciendo que se cumplió con el traslado del segundo informe cuatrimestral del año 2023. En el caso del traslado del tercer informe cuatrimestral del año 2023, se verificará en el siguiente período de la auditoría, ya que se realizó en el mes de enero del 2024.

Publicación de la información

Se verificó el cumplimiento de la publicación de la información relacionada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, en la página web del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación; estableciendo que a la presente fecha toda la información emitida durante el período auditado, se encuentra actualizada.

Por lo anterior, la recomendación establecida en el Informe de la Unidad de Auditoría Interna CAI-00010-2023 por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, denominada "Falta de actualización de la información del Fideicomiso FONAGRO en la página web correspondiente" se da por implementada ya que no es posible subsanar el período anterior.

Área de Personal

Nómina de Personal

Se estableció que, al 31 de diciembre de 2023, la nómina del personal contratado por servicios técnicos y profesionales en el Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO ascendió a 71 servicios.

Contratos y documentación de soporte

Se determinó que los contratos laborales fueron celebrados entre el prestador del servicio y el Coordinador de la Unidad Administrativa en representación del fideicomiso FONAGRO, como lo acreditó el Contrato Número 2-2023 de fecha 03 de enero de 2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 literal p) del Reglamento para la Administración y Funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO y el artículo 38 literal b) del Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO.

Aunado se estableció que se suscribieron diversos contratos durante el ejercicio fiscal 2023 para el funcionamiento del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO los que se detallan a continuación:

1. Contratos suscritos con fecha 03 de enero de 2023, por un plazo y/o vigencia del 01 de enero de 2023 al 30 de abril de 2023.
2. La modificación y ampliación de contratos con fecha 28 de abril de 2023, por un plazo y/o vigencia del 01 de enero al 31 de julio de 2023.

3. Contratos suscritos con fecha 01 de agosto de 2023, por un plazo y/o vigencia del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2023.

Derivado de lo anterior la recomendación establecida en la Deficiencia: "Deficiencias en la Suscripción de Contratos" emitida en el Informe de Auditoría Interna CAI 00010-2023 por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, queda en proceso; ya que los contratos suscritos a inicio del año 2023 fueron emitidos con fecha posterior al plazo que se consigna en los mismos.

Cartera Crediticia

Se realizó una comparación de los saldos presentados en los Estados Financieros del 01 de junio al 31 de diciembre de 2023, con el fin de identificar los incrementos o disminuciones presentados en la cartera crediticia, estableciendo las siguientes diferencias:

- a) La cuenta de créditos vigentes al día, no presento incrementos, tampoco disminuciones, en el período auditado, por tal motivo el saldo al 31 de diciembre del 2023 es de Q.950,420.00.
- b) La cuenta de créditos vencidos en cobro administrativo, no presento incrementos, tampoco disminuciones, en el período auditado, por tal motivo el saldo al 31 de diciembre del 2023 es de Q.1,647,428.58.
- c) La cuenta de créditos en cobro judicial, no presento incrementos, tampoco disminuciones, en el período auditado, por tal motivo el saldo al 31 de diciembre del 2023 es de Q.527,700.00.
- d) La disminución de la cartera de créditos al 31 de diciembre del 2023, se debe al incremento de la estimación por valuación.

Se verificó el estado de la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2023, determinando que la misma está compuesta por: la cuenta Cartera de créditos por un monto de Q.3,125,548.58, menos la estimación por valuación -Q.395,051.88, dando como resultado una cartera neta de Q.2,730,496.70, la cual se encuentra integrada de la siguiente manera:

- a) Créditos vigentes al día: Integrado por tres créditos por un monto de Q.950,420.00 ya que durante el periodo auditado no se presenta recuperación alguna.
- b) Créditos vencidos en proceso administrativo: Integrado por dos Créditos por un monto de Q.1,647,428.58 ya que durante el periodo auditado no se presenta recuperación alguna.
- c) Créditos vencidos en proceso judicial: Integrado por un crédito que asciende a Q.527,700.00, detallando que durante el periodo auditado no se presentó recuperación alguna.
- d) Recuperaciones: Mediante Nota DF-0134-2024 de fecha 25 de enero del 2024, emitida por el Banco de Desarrollo Rural, S.A., en el cual se detalla la integración de la cartera crediticia, indicando que han realizado y continúan realizando acciones de recuperación de cartera, pero los mismos no han sido satisfactorios; debido a que durante el periodo auditado no se refleja recuperación alguna de los créditos concedidos. Por lo que se deja en proceso la recomendación de la deficiencia de la Cartera de Créditos "Falta de recuperación del saldo

de capital de la cartera crediticia del Fideicomiso FONAGRO" establecida en el Informe de la Unidad de Auditoría Interna CAI-00067-2023 por el período del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023.

Convenios Administrativos por concepto de Fondos No Reembolsables

Se verificó el cumplimiento de los requisitos que deben cumplir las organizaciones para optar a financiamientos de FONAGRO, según la muestra seleccionada se estableció que los proyectos cuentan con la documentación requerida necesaria con la cual comenzaron el trámite de solicitud del financiamiento durante el período auditado.

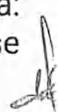
Respecto a los Convenios pendientes de desembolso, se detalla que se revisaron 6 expedientes pendientes de desembolso en su totalidad; derivado a que todos fueron programados para un sólo desembolso.

Aunado se reitera la recomendación de implementar un adecuado control para los expedientes de los Proyectos Agroproductivos con recursos del Fideicomiso que permita identificar con facilidad cada documento requerido, derivado a que los expedientes revisados no cuentan con un orden establecido.

Liquidación de Proyectos

Se estableció que en el periodo auditado los proyectos fueron liquidados extemporáneamente, como en el caso de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de la Cooperativa Integral Agrícola Seritquiché, Responsabilidad Limitada, Convenio No. 26-2021; en este caso la Cooperativa solicitó la cancelación anticipada del proyecto con fecha 17 de junio de 2022, sin embargo, el convenio fue liquidado el 11 de octubre de 2022.
2. Proyecto de la Cooperativa Integral de Producción "Generadores de Desarrollo Marquense, Responsabilidad Limitada, GEDESAM, R.L.", Convenio No. 14-2021, con fecha de terminación del convenio el 18 de agosto de 2022, sin embargo, el convenio fue liquidado el 30 de agosto de 2023.
3. Proyecto de la Cooperativa Integral de Comercialización "Carmelita" Responsabilidad Limitada, Convenio No. 48-2019 y Adenda 04-2022; con fecha de terminación del convenio el 29 de junio de 2023, sin embargo, el convenio fue liquidado el 21 de diciembre de 2023.

Por ello se concluye que hubo incumplimiento a lo establecido en los Convenios Administrativos de cada proyecto, específicamente en la Cláusula Decima octava: Liquidación, donde establece que, una vez finalizado el convenio administrativo, se procederá a su liquidación dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles. 

Derivado de lo anterior la recomendación establecida en la Deficiencia: "Incumplimiento al procedimiento para la liquidación de proyectos" emitida en el Informe de Auditoría Interna CAI 00010-2023 por el período del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, queda en 



proceso; ya que los proyectos liquidados en el período auditado fueron extemporáneamente.

Área Presupuestaria

Según reportes generados en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental se reflejan los saldos finales de la cuenta 1213 y 1214 del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, estableciendo lo siguiente:

- La cuenta 1213 "Préstamos concedidos al Sector Privado" presentó un saldo al 31/12/2023 por un monto de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintinueve quetzales con setenta y un centavos Q.145,474,529.71.
- La cuenta 1214 "Fondos en Fideicomiso" presentó un saldo al 31/12/2023 por un monto de setenta y cinco millones ciento noventa y tres mil setecientos veintidós quetzales con cuarenta centavos Q.75,193,722.40.

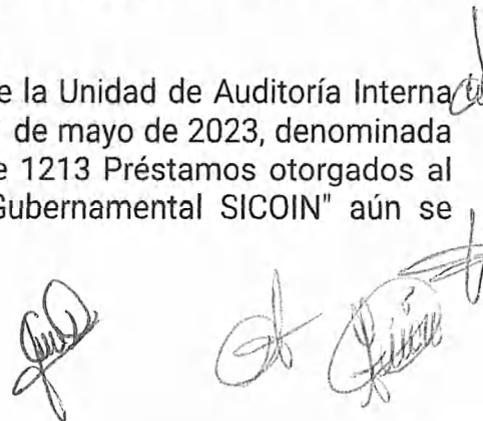
Regularización de la Cuenta 1213

Según reporte R00806051.rpt generado el 19 de enero de 2024 en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental de la cuenta 1213 "Préstamos concedidos al Sector Privado" del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, el saldo al 31/12/2023 es por un monto de ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos veintinueve quetzales con setenta y un centavos (Q.145,474,529.71).

Saldo que se comparó con el presentado en el Informe de Auditoría Interna Fideicomisos CAI 00067 de la Unidad de Auditoría Interna, por el período del 01 de Enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, el cual detalla que la cuenta contable 1213 "Préstamos concedidos al Sector Público" presentaba un saldo de doscientos noventa y tres millones novecientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y dos quetzales con noventa y dos centavos (Q.293,939,752.92).

Por lo que se concluye que durante el período auditado se regularizó un saldo de ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintitrés quetzales con veintiún centavos (Q.148,465,223.21), por lo que se establece que se han realizado acciones para la regularización de la cuenta contable 1213.

Sin embargo, la recomendación establecida en el Informe de la Unidad de Auditoría Interna CAI-00067-2023 por el período del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, denominada "Falta de regularización de los saldos de la cuenta contable 1213 Préstamos otorgados al sector privado en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN" aún se encuentra en proceso.



Regularización de la Cuenta 1214

Se efectuó la revisión de los movimientos de ingresos y anticipos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, en la cuenta contable 1214 "Fondos en Fideicomisos".

Mediante Oficio de requerimiento UDAI-R-0040-2024 de fecha 16 de enero de 2024, la Comisión de Auditoría solicitó al Gerente General de FONAGRO, específicamente en el numeral 10, un Informe y reporte sobre el estado actual de la regularización de ingresos y egresos del Fideicomiso en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, SICOIN, de la cuenta contable 1214 Fondos en Fideicomiso.

Derivado de lo anterior, mediante Oficio FON-047-2024/HGEC/anny de fecha 23 de enero de 2024, el Gerente General de FONAGRO adjuntó en formato digital, el reporte R00806051.rpt generado el 19 de enero de 2024, el cual detalla que al 31 de diciembre de 2023 el saldo pendiente de regularizar ascendía a setenta y cinco millones ciento noventa y tres mil setecientos veintidós quetzales con cuarenta centavos (Q.75,193,722.40).

Dicho saldo fue comparado con el saldo presentado en el Informe de Auditoría Interna Fideicomisos CAI 00067 de la Unidad de Auditoría Interna, por el período del 01 de Enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, por un monto de setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y nueve quetzales con ochenta centavos (Q.75,641,139.80).

Reflejando una regularización de gastos durante el período auditado de cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete quetzales con cuarenta centavos (Q.447,417.40).

Según el Informe de Auditoría Interna Fideicomisos CAI 00067 de la Unidad de Auditoría Interna, por el período del 01 de Enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se estableció un saldo pendiente de regularizar en la cuenta contable 1214 de setenta y cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ciento treinta y nueve quetzales con ochenta centavos (Q.75,641,139.80), durante el presente período auditado se realizó la regularización de gastos por un monto de cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diecisiete quetzales con cuarenta centavos (Q.447,417.40), quedando al 31 de diciembre de 2023 un saldo pendiente de regularizar de setenta y cinco millones ciento noventa y tres mil setecientos veintidós quetzales con cuarenta centavos (Q.75,193,722.40).

Litigios, demandas y otras reclamaciones del Fideicomiso

Mediante Oficio UDAI-R-0043-2024 de fecha 15 de enero de 2024, se requirió el detalle de los litigios, demandas y otras reclamaciones de tipo legal pendientes en el fideicomiso; detalle de los litigios o procesos de carácter tributario y judicial, originados por las operaciones del Fideicomiso; detalle o informe de cualquier otra obligación a cargo del Fideicomiso y un informe detallado de las demandas, honorarios pendientes de pago en concepto de contratos celebrados por el Fideicomiso o bien se hayan planteado en contra de este.

Derivado de ello, a través de Oficio FON-045-2024/HGEC/anny de fecha 22 de enero del 2024, el Gerente General de FONAGRO trasladó a la Comisión de Auditoría, un Informe de los Litigios o Procesos que presenta el Fideicomiso FONAGRO.

En el cual se detalla que al 31 de diciembre de 2022 el Fideicomiso presenta: 9 procesos de cobro judicial realizados por el Fiduciario BANRURAL; 26 procesos laborales en trámite; y 20 litigios penales (denuncias). Aunado se nos indicó que no existe ningún tipo de litigio o proceso de carácter tributario y judicial por las operaciones propias del Fideicomiso. Igualmente se informó que, durante el período comprendido hasta la presente fecha, el Fideicomiso FONAGRO no ha iniciado ninguna demanda de competencia civil, laboral o administrativa, toda vez que por las funciones que el Fideicomiso realiza, no se ha visto en la necesidad de hacerlo y de ser necesario, debe plantearse por medio de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Mediante Oficio UDAI-OI-0023-2024 de fecha 16 de enero de 2024, se solicitó al área de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, las matrices correspondientes al seguimiento de recomendaciones pendientes y en proceso, de la Unidad de Auditoría Interna, Contraloría General de Cuentas, Notas de Auditoría, Cartas a la Administración y Cartas a la Gerencia correspondientes al Fideicomiso Fondo Nacional para Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO.

Por medio de Oficio UDAI-OI-025-2024 de fecha 18 de enero de 2024, el Área de Seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, trasladó en respuesta al oficio mencionado en párrafo anterior, la matriz de seguimiento a recomendaciones pendientes de implementarse de la Contraloría General de Cuentas y la Matriz de seguimiento a recomendaciones de Auditoría Interna, a las cuales se les dio el seguimiento respectivo en el desarrollo de la presente Auditoría, obteniendo los siguientes resultados:

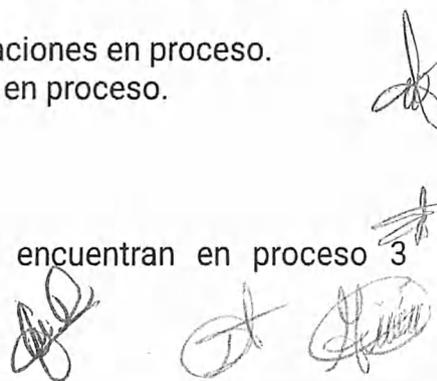
De la Unidad de Auditoría Interna

A la fecha de la auditoría de cumplimiento y financiera, se establece que se encuentran en proceso 10 recomendaciones pendientes de implementar, consignadas en los siguientes informes:

- Informe de Auditoría CAI-00010-2023: cinco recomendaciones en proceso y una recomendación implementada.
- Carta a la Administración UDAI-CA-012-2023: dos recomendaciones en proceso.
- Informe de Auditoría CAI-00067-2023: dos recomendaciones en proceso.

De la Contraloría General de Cuentas

A la fecha de la presente auditoría, se establece que se encuentran en proceso 3



recomendaciones pendientes de implementar, consignadas en los siguientes informes:

- Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento DAS-10-0058-2021: dos recomendaciones en proceso.
- Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento DAS-10-0017-2022: una recomendación en proceso.

Recomendación

Derivado de lo anterior, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, para que este a su vez gire instrucciones por escrito a los encargados de las áreas, a efecto realicen las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de implementar las recomendaciones en proceso de auditorías anteriores.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En cumplimiento al Nombramiento de Auditoría Número NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero del 2024; se realizó la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el periodo del 01 de junio 2023 al 31 de diciembre de 2023, verificando el cumplimiento de los procedimientos establecidos en los programas por cada área evaluada en la presente auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.



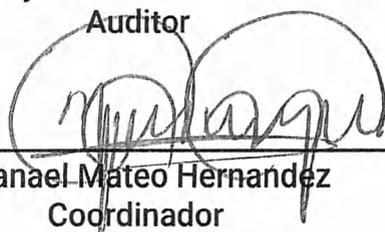
Fredy Aroldo Pineda Diaz
Auditor

F.



Carmen Rubi Rios Giron
Auditor

F.



Natanael Mateo Hernandez
Coordinador

F.



Olga Patricia Cardenas Sanchez
Supervisor

Lic. Carlos Daniel Guerra Castellanos
Auditor Interno
MINISTERIO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO

- Anexo 1. Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores.
- Anexo 2. Balance General Condensado al 31 de diciembre de 2023.
- Anexo 3. Estado de Resultados Condensado al 31 de diciembre de 2023.
- Anexo 4. Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2023.
- Anexo 5. Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2023.
- Anexo 6. Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023.

The bottom right corner of the page contains several handwritten signatures in black ink. There are approximately five distinct signatures, some appearing to be initials and others more full names, arranged in a vertical and slightly horizontal cluster.



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
1	<p>DEFICIENCIAS EN LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS</p> <p>Condición</p> <p>Como resultado de la evaluación realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Se realizó revisión por medio de muestra selectiva a los expedientes del personal contratado en el Fideicomiso FONAGRO, observando que en los contratos administrativos del personal la fecha de emisión del contrato indica 04 de enero del 2022 y en la CLÁUSULA QUINTA: PLAZO Y/O VIGENCIA DEL CONTRATO: indica que el presente contrato tendrá vigencia a partir del (1) de enero al (31) de diciembre del 2022. Estableciendo que la fecha de suscripción del contrato es posterior a la fecha inicial del plazo de contrato.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo D, aprobado mediante Resolución No. 49/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Capítulo VI. CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. Artículo. 38. Descripción. "El proceso de contratación anual se inicia con la nómina del personal a contratar la cual deberá de estar firmada por la Gerencia General de FONAGRO y deberá contar con el Visto Bueno del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA. Las contrataciones deben de realizarse para iniciar el 01 o 16 de cada mes o en su defecto, el primer día hábil siguiente a esas fechas, en los casos que las mismas sean fin de semana o feriado. Las contrataciones en ningún caso serán retroactivas, ya que no se efectuarán pagos correspondientes a meses anteriores".</p>	<p>Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación gire instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO y este a su vez al Coordinador Administrativo de FONAGRO, a efecto que la suscripción de la fecha de los contratos sea correcta y estos coincidan con la fecha inicial del plazo de contrato según lo estipulado en el Manual de Normas y Procedimientos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo D, aprobado mediante Resolución No. 49/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Capítulo VI. CONTRATACION DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN. Artículo. 38. Descripción. "El proceso de contratación anual se inicia con la nómina del personal a contratar la cual deberá de estar firmada por la Gerencia General de FONAGRO y deberá contar con el Visto Bueno del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, MAGA. Las contrataciones deben de realizarse para iniciar el 01 o 16 de cada mes o en su defecto, el primer día hábil siguiente a esas fechas, en los casos que las mismas sean fin de semana o feriado.</p>	<p>Mario Roberto López López / Coordinador Administrativo</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-325-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0284-2023/HGEC/anny de fecha 05/06/2023, dirigido a Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>		1	

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Camen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

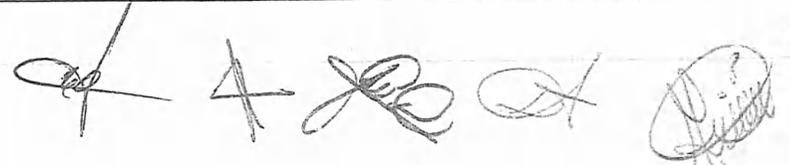
Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo C, aprobado mediante Resolución No. 48/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Capítulo IV. DE LA GERENCIA GENERAL Artículo 12. Gerencia General, inciso B) "MISIÓN DEL PUESTO: Coordinar y dirigir todos los asuntos administrativos y ejercer la representación de FONAGRO cumpliendo con los procedimientos y lineamientos establecidos a fin de resguardar el patrimonio de la institución. D) FUNCIONES DEL PUESTO: 4. Velar por la mejor utilización de los recursos financieros presupuestados a FONAGRO. 9. Contratar y remover al personal contratado por FONAGRO, con el visto bueno del Despacho Ministerial del MAGA."</p> <p>Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno, NUMERAL 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.3.7. NORMAS APLICABLES AL CONTROL DE FIDEICOMISOS, inciso b) Normativa Interna, establece: "La máxima autoridad de la entidad... debe cumplir con la normativa y políticas emitidas por el ente rector de las Finanzas Públicas del Estado, emitir procedimientos para la administración de los fideicomisos y asegurarse del cumplimiento de los contratos" inciso d) Fines del Fideicomiso, establece: "La máxima autoridad y la unidad especializada de la entidad, deben establecer controles para asegurar el cumplimiento de los fines del fideicomiso y lo establecido en la escritura de constitución..."</p>			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, ya que los contratos suscritos a inicio del año 2023 fueron emitidos con fecha posterior al plazo que se consigna en los mismos.</p>			
2	<p>INCUMPLIMIENTO Y FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, FONAGRO, PARTE 1.</p> <p>Condición</p> <p>Como resultado de la evaluación realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el período comprendido del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se evaluó el cumplimiento al Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo C, aprobado mediante Resolución No. 48/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, detallando los siguientes incumplimientos:</p> <p>1. Personal contratado por FONAGRO, que no cumple con el perfil de puesto como Encargado de Archivo según lo establecido en el Manual, se detalla a continuación:</p> <p>Persona contratada, Mima Lissette Ascencio González, nivel académico medio, Secretaria Comercial. Nivel Académico solicitado en el Perfil de Puesto, Estudios Universitarios en el área de competencia, sin embargo, en el expediente no se adjunta documentación de soporte que indique que este cursando algún grado académico universitario.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo C, aprobado mediante Resolución No. 48/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Capítulo II. Estructura Orgánica de FONAGRO. Capítulo VI. Unidad Administrativa, Artículo 24. Encargado de Archivo, Inciso d. "Escolaridad: Nivel /Grado Académico, certificación técnica, Estudios universitarios en el área de su competencia".</p>	<p>Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación gire instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO y este a su vez al Coordinador Administrativo de FONAGRO, a efecto que se dé cumplimiento con los requisitos solicitados de escolaridad para los perfiles de puesto en la contratación del personal de FONAGRO, según el Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo C, aprobado mediante Resolución No. 48/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Capítulo II. Estructura Orgánica de FONAGRO. Capítulo VI. Unidad Administrativa, Artículo 24. Encargado de Archivo, en los requisitos de "Escolaridad: Nivel /Grado Académico, certificación técnica, Estudios universitarios en el área de su competencia".</p> <p>Que se realice un cronograma de actividades del proceso de actualización del Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, considerando los perfiles de puestos que actualmente no se encuentran dentro del mismo.</p>	<p>Mario Roberto López López / Coordinador Administrativo</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-325-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Tené, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0280-2023/HGEC/anny de fecha 05/05/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0284-2023/HGEC/anny de fecha 05/05/2023, dirigido a Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se solicitó a FONAGRO, un informe circunstanciado recibido mediante FON-JURIDICO-89-2023 de fecha 23 de octubre de 2023, en donde se concluye:</p> <p>"En cuanto al tema de seguimiento al proceso de actualización y/o aprobación de los mismos, como se puede establecer en el status anteriormente trasladado, al proceso de seguimiento a la actualización no se ha detenido por parte de FONAGRO, por el contrario se ha tratado de mantener actualizado a los cambios que se han dado y en consonancia con el nuevo Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que hará compatibilidad con dicho Ministerio y sus regulaciones." Derivado de lo anterior, la presente deficiencia continúa en proceso.</p>		1	





Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental, numeral 4 Componentes de Control Interno, 4.1.3 Estructura Organizacional, establece: "La entidad deberá contar con una estructura organizacional que fomente la eficacia y efectividad operacional de líneas jerárquicas..." 4.1.4 Administración de Personal, literal "b) Clasificación de Puestos o Cargos, elaborando el manual de descripción de puestos o cargos y funciones..... El manual debe estar aprobado, revisando..... y actualizado..."			4. Según Nomenclario de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.			
3	<p>DEFICIENTE RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA</p> <p>Condición</p> <p>Como resultado de la evaluación realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el período comprendido del 1 de mayo del 2022 al 31 de diciembre de 2022, se observó que la cartera crediticia asciende a un monto de Q.2,805,548.58 sin la estimación por valuación, mismos que se reflejan en el Balance General Condensado del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2022. La cartera se encuentra integrada por cinco créditos, se desglosan de la siguiente manera:</p> <p>* Dos créditos vigentes por un monto total de Q.630,420.00 saldo al 31 de diciembre de 2022. * Dos créditos vencidos en proceso administrativo por un monto total de Q.1, 647,428.58 saldos al 31 de diciembre de 2022. * Un crédito vencido en proceso judicial por un monto de Q.527,700.00 saldos al 31 de diciembre de 2022.</p> <p>1. De los dos créditos vencidos en proceso administrativo se observó que en el periodo auditado emitieron y enviaron una nota de cobro a CIPREDA, Cooperativa Agrícola de Apicultores de Peten, COADAP, R.L y una nota de cobro Agencia de Servicios y Desarrollo Económico y Social de Huehuetenango, ASDECOHUE se puede observar las pocas gestiones en la recuperación de la cartera, las únicas gestiones de cobro fueron realizadas en los meses de junio y octubre del año 2022. Se puede evidenciar que esta deficiencia fue divulgada por la Unidad de Auditoría Interna del MAGA según informe UDAI-093-2020, CUA 98512, de fecha 21 de diciembre de 2020, de las cuales estas recomendaciones todavía no se han implementado.</p>	Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente gire instrucciones por medio del Gerente General de FONAGRO, al Fiduciario y a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO para que en conjunto realicen acciones oportunas con los créditos vencidos en cobro administrativo y cobro judicial que integran la cartera crediticia del Fideicomiso.	Gloria Argentina Recinos Bonilla / Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación	1. Por medio de OFICIO DM-SEG-326-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación a la Ingeniera Agrónoma Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles. 2. Se recibió copia de NOTA CF-128-2023 de fecha 30/05/2023, dirigida al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, emitida por el Licenciado Benjamín Gamarro, Jefe de Cobros de Fideicomisos, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., mediante la cual le indica que mediante nota CF-5-2023 de fecha 12 de enero de 2023 (copia adjunta), se hizo mención a las acciones que se hicieron en su momento con dicha cartera, quedando únicamente a la espera de que se le indicara al Fiduciario por parte del Fideicomitente el procedimiento a seguir en aquellos casos que se expusieron en referida nota. 3. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0285-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, dirigido a la Ingeniera Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.	1		

0-0028



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madal Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>2. De los dos créditos vencidos en proceso administrativo: el crédito de CIPREDA, Cooperativa Agrícola de Apicultores de Peten, COADAP R.L., tiene fecha de vencimiento del plazo el 29 de noviembre de 2005, se pudo observar en la revisión de la cartera que el proyecto tiene 18 años de haber finalizado y el crédito Agencia de Servicios y Desarrollo Económico y Social de Huehuetenango, ASDECOHUE, con fecha de vencimiento del plazo 15 de octubre de 2009, en la revisión realizada del crédito se verifico que el proyecto tiene 14 años de haber finalizado, Por lo cual estos créditos vencidos no tendrían que estar en proceso administrativo.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido.</p> <p>Decreto Numero 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, CAPITULO VIII. FIDEICOMISOS, Artículo 91 Acciones de regularización de las carteras crediticias en riesgo de irrecuperabilidad.</p> <p>Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, Aprobó el Reglamento para el Financiamiento con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el anexo "B", mediante Resolución No. CA-152-0-2017, del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL, CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (CRÉDITOS), Artículo 16. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES y Artículo. 19. COBRO EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL DEL CRÉDITO.</p> <p>Resolución No. 50/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, Aprobó la Política de Recuperaciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el anexo "E". Política de Recuperaciones de la Cartera en Mora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO.</p> <p>Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno, NUMERAL 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.3.7. NORMAS APLICABLES AL CONTROL DE FIDEICOMISOS, literal d) Normativa Interna, y literal b) Fines del Fideicomiso.</p>			<p>4. Mediante Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determino que por el periodo auditado no se efectuó recuperación de la Cartera de Créditos del Fideicomiso FONAGRO, por lo que se determinó trasladar la presente deficiencia a REALIZADA, y se emite una nueva dentro de la presente auditoría, según CAI: 00067 denominada: "Falta de recuperación del Saldo de Capital de la Cartera Crediticia del Fideicomiso FONAGRO."</p>			

0 0029



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madal Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
4	<p>INCUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS</p> <p>Condición</p> <p>Como resultado de la evaluación realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el periodo comprendido del 1 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se evaluó el cumplimiento del Procedimiento para la Liquidación de los Proyectos de FONAGRO, detallando los siguientes incumplimientos:</p> <p>1. En la revisión de los expedientes de liquidación se pudo observar que no cuentan con ningún documento de soporte que indique que la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación UTSE, ha informado a la Gerencia General de FONAGRO, de los proyectos que están vencidos o por vencer.</p> <p>2. En el periodo auditado los proyectos fueron liquidados extemporáneamente, no se cumplió con lo establecido en los convenios de los siguientes proyectos:</p> <p>a. Proyecto Fortalecimiento para la Producción Agropecuaria e Hidrobiológica de los Asociados de la Cooperativa Integral Agrícola Pesquera ECOMAR, R.L, convenio No. 51-2019, con fecha de terminación del convenio el 23 de junio de 2021, sin embargo, el convenio fue liquidado el 18 de febrero del 2022.</p> <p>b. Proyecto Federación de Asociaciones Agrícolas de Guatemala FASAGUA, convenio No. 52-2019, con fecha de terminación del convenio el 08 de marzo de 2022, sin embargo, el convenio fue liquidado el 27 de septiembre de 2022.</p> <p>c. Proyecto Producción de Huevos para la Asociación, ADECOR, convenio No. 53-2019, con fecha de terminación del convenio el 24 de septiembre de 2021, sin embargo, el convenio fue liquidado el 04 de marzo de 2022.</p>	<p>Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente gire instrucciones por medio del Gerente General de FONAGRO a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO para que se realice una integración a la presente fecha de todos los proyectos que se encuentran pendientes de liquidar y se gestionen todas las acciones oportunas para su liquidación. Aunado dar cumplimiento al plazo establecido en los Convenios Administrativos, donde establece que la liquidación de los proyectos procederá dentro del plazo de sesenta días hábiles.</p>	<p>Gloria Argentina Recinos Bonilla / Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-326-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación a la Ingeniera Agrónoma Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0285-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, dirigido a la Ingeniera Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>		1	

0030



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Procedimiento para la Liquidación de Proyectos del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el Anexo F, aprobado mediante Resolución No. 51/2017 de fecha 09 de octubre del año 2017, en Acta No. 10-2017 de fecha 09 de octubre del año 2017. Artículo 1. REVISIÓN Y DICTAMEN. Al constatar la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación, UTSE, que el plazo del convenio de un proyecto esta vencido o por vencerse, informara a la gerencia General de FONAGRO, quien autorizara iniciar el procedimiento de liquidación respectiva.</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 359-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019 se aprueba por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación el Convenio Administrativo No. 51-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la "Cooperativa Integral Agrícola Pesquera ECOMAR, Responsabilidad Limitada". Cláusula Decima octava: "Liquidación: Una vez finalizado el presente convenio administrativo, se procederá a su liquidación dentro del plazo de sesenta (60) días hábiles, presentando la Asociación, para el efecto el informe de su respectiva liquidación ante la Gerencia General de FONAGRO, quien procederá conforme al proceso de liquidación aprobado por el consejo Directivo de FONAGRO".</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 361-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019 se aprueba por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación el Convenio Administrativo No. 52-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la "Federación de Asociaciones Agrícolas de Guatemala, FASAGUA", Cláusula Decima octava.</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 362-2019, de fecha 02 de diciembre de 2019 se aprueba por parte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación el Convenio Administrativo No. 53-2019 de fecha 02 de diciembre de 2019, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y la "Asociación de Desarrollo Comunitario Rural, ADECOR". Cláusula Decima octava.</p>			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que los proyectos liquidados en el período auditado fueron extemporáneamente.</p>			



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
5	<p>DEFICIENCIAS EN EL PAGO DEL SEGURO DE CAUCIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO No. 20-2022 ENTRE FONAGRO Y AGROBECA</p> <p>Condición</p> <p>Se verificó el cumplimiento del Seguro de Caución de los Proyectos aprobados y desembolsados durante el período auditado, estableciendo que en el Convenio Administrativo No. 20-2022 de fecha 11/05/2022 suscrito con la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria, AGROBECA, aprobado por el Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO mediante Resolución No. 4/2022, se aprobó el financiamiento para el Proyecto "Formación de profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", por un monto de Q.14,247,874.00.</p> <p>En dicho proyecto se emitieron dos fianzas de cumplimiento del contrato, siendo las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Con fecha 19/10/2022 la Afianzadora G&T, S.A. emitió fianza en beneficio del Fondo Nación para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, con una vigencia de 2 años contados a partir del 19/10/2022 hasta el 18/10/2024, por un monto de hasta Q.289,115.80 Con fecha 19/10/2022 la Afianzadora G&T, S.A. emitió fianza de cumplimiento en beneficio del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, con una vigencia de 5 años contados a partir del 19/10/2022 hasta el 18/10/2027, por un monto de hasta Q.289,115.80 <p>Derivado de lo anterior se estableció que no se elaboró la Fianza de Cumplimiento de Contrato por el monto total del proyecto, es decir por Q.14,247,874.00; únicamente se tomó la cantidad del primer desembolso que equivale a Q.2,891,158.00.</p> <p>Se estableció que la Fianza no cubre el período de vigencia del convenio administrativo, el cual cubre 6 años, contados a partir de la fecha en que la Asociación reciba el primer desembolso. Estableciendo como fecha del primer desembolso el 19/10/2022, por lo cual el plazo de la fianza de cumplimiento debió ser al 18/10/2028. Sin embargo, una fianza fue emitida al 18/10/2024 y la otra al 18/10/2027.</p>	<p>Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente gire instrucciones por medio del Gerente General de FONAGRO, a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO para que realice las acciones correspondientes para que la Asociación pueda gestionar la emisión de la fianza de cumplimiento por el monto total del proyecto.</p>	<p>Gloria Argentina Recinos Bonilla / Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-326-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación a la Ingeniera Agrónoma Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0285-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, dirigido a la Ingeniera Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que el beneficiario AGROBECA, continúa emitiendo fianza por cada desembolso realizado, y no por el total del convenio como lo establece la normativa.</p>		1	

0032



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madal Mejjia López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Fecha: 17 de mayo de 2023

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alicance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Resolución CA-152-0-2017 de fecha 28/11/2017, Anexo "A" que aprueba el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO", el cual fue modificado mediante Resolución No. CA-152-0-2017 del Consejo de Administración del Banco de Desarrollo Rural, S.A., BANRURAL, y aprobado mediante Resolución No. 47-2017 por el Consejo Directivo de FONAGRO, en su Artículo 21 denominado Seguro de Caución.</p> <p>Resolución No. 52-2017 del Consejo Directivo de FONAGRO, la cual aprueba la Guía para la Elaboración y Presentación de Propuestas de Proyectos Agroproductivos con Recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en su artículo 15 denominado Requisitos que deben acompañar las organizaciones para optar a financiamientos de FONAGRO.</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 127-2022 de fecha 11/05/2022, que aprueba las 22 cláusulas que contiene el Convenio Administrativo Número 20-2022, celebrado entre el MAGA y Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria, que se abrevia "AGROBECA", para el financiamiento del proyecto "Formación de Profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", con fondos provenientes del Fideicomiso FONAGRO, establece en la cláusula Décima Quinta: Responsabilidades de las partes, en el numeral 1 De la Asociación, en el inciso c) Seguro de Caución.</p> <p>Resolución No. 4/2022 del Consejo Directivo de FONAGRO, resuelve aprobar el financiamiento del proyecto "Formación de Profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", en el numeral 15 Responsabilidades de las partes, en el apartado de la Asociación, en el inciso c) Seguro de Caución.</p>			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>			

0033



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
6	<p>FALTA DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PROYECTO APROBADO MEDIANTE CONVENIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 20-2022 ENTRE FONAGRO Y AGROBECA, PARTE 1</p> <p>Condición</p> <p>De la revisión efectuada a los Convenios Administrativos aprobados y desembolsados durante el período auditado, se determinó que la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación no ha supervisado, evaluado y brindado el seguimiento correspondiente a los procesos realizados en el proyecto aprobado mediante Convenio Administrativo No. 20-2022 de fecha 11/05/2022, suscrito con la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria, AGROBECA, para financiar el Proyecto "Formación de profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", por un monto de Q.14,247,874.00, en el cual se estableció lo siguiente:</p> <p>1. Mediante Oficio UDAI-R-140-2023 de fecha 03/03/2023, la Comisión de Auditoría solicitó a Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria, AGROBECA, tuviera disponible para la comisión, la documentación de soporte del proceso de selección de los becados y los expedientes originales de los 14 beneficiarios seleccionados a la fecha, para el proyecto correspondiente.</p> <p>Sin embargo, al momento que la Comisión de Auditoría se presentó a las instalaciones de la Asociación se determinó que no se contaba con expedientes físicos de los beneficiarios del proyecto y que los archivos digitales que se pusieron a la vista se encontraban incompletos, desordenados y algunos sin firma. Aunado en el expediente que se encuentra en resguardo de la Unidad Técnica de FONAGRO, no cuenta tampoco con los expedientes completos de los beneficiarios seleccionados a la fecha.</p>	<p>Que el Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente gire instrucciones por medio del Gerente General de FONAGRO a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO para que realice las acciones oportunas para que la Asociación AGROBECA cumpla con la presentación de la documentación fundamental en un plazo establecido para continuar con el proyecto correspondiente.</p> <p>Por el contrario, si la Asociación sigue con incumplimiento a lo solicitado, se recomienda al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en su calidad de Fideicomitente gire instrucciones al Gerente General de FONAGRO para que no se proceda con el tercer desembolso, ya que este se encuentra condicionado al satisfactorio seguimiento y evaluación, dictaminando técnica y financieramente por parte de FONAGRO.</p>	<p>Gloria Argentina Recinos Bonilla / Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-326-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación a la Ingeniera Agrónoma Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0285-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, dirigido a la Ingeniera Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a mas tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>		1	

0034

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

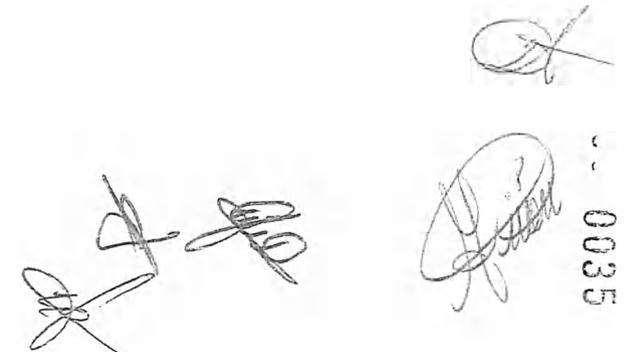
Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Resolución No. 48/2017 emitido por el Consejo Directivo de FONAGRO, la cual aprueba el Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el Artículo 24 Coordinador de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación, establece: "Coordinar las acciones de planificación, supervisión, seguimiento y evaluación de los distintos proyectos que utilicen recursos financieros de FONAGRO, así como el diagnóstico y estudio previo, de nuevas solicitudes de financiamiento".</p> <p>Acuerdo Ministerial No. 127-2022 de fecha 11/05/2022, que aprueba las 22 cláusulas que contiene el Convenio Administrativo Número 20-2022, celebrado entre el MAGA y la AGROBECA, para el financiamiento del proyecto "Formación de Profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", con fondos provenientes del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO.</p> <p>Acta Número 1-2022 emitida el 24/02/2022 por el Consejo Directivo del Fideicomiso FONAGRO, en el numeral 2 Aprobación de Proyectos Nuevos presentados por las Organizaciones, el caso específico de la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria -AGROBECA-, por el Proyecto "Formación de Profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", establece: "los beneficiarios serán veinte (20) estudiantes con conocimientos agrícolas que deberán haber pasado el proceso de selección conforme al Reglamento presentado por la Asociación Guatemalteca para la Educación Agropecuaria -AGROBECA- (...)".</p> <p>Reglamento de Funcionamiento del Proyecto "Formación de Profesionales para incrementar la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario de Guatemala", aprobado por la Junta Directiva de AGROBECA el 19/03/2022, en su artículo 6 Son Atribuciones y funciones del Comité de Selección y Evaluación (CES) de Becas, en su literal f) establece: "Documentar por medio de actas las sesiones de trabajo" y artículo 12 Selección de postulantes y Proceso de selección de becario, literal b).</p>			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>			





Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Auditor (es): Carmen Rubi Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
7	<p>FALTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL FIDEICOMISO FONAGRO EN LA PAGINA WEB CORRESPONDIENTE</p> <p>Condición</p> <p>Se verificó el cumplimiento de la publicación de la información relacionada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO en la página web del Fideicomiso.</p> <p>Estableciendo al 18 de abril de 2023 lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se encuentran publicados los Estados Financieros del Fideicomiso del mes de enero al mes de abril de 2022, sin embargo, no se encuentra la publicación de los Estados Financieros de los meses de mayo a diciembre del 2022. Respecto a los Informes Cuatrimestrales del Fideicomiso, se estableció que se encuentra publicado el primer informe cuatrimestral del año 2022, sin embargo, los otros dos informes cuatrimestrales no se encuentran publicados en la página. En relación a la publicación de otros aspectos generales en relación al Fideicomiso, se estableció que se encuentra publicada la información de los meses de enero a junio del 2022, sin embargo, en la mayoría de aspectos no se encuentra publicada la información de los meses de julio a diciembre de 2022. 	<p>Que el Señor Ministro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación gire instrucciones por escrito al Gerente General de FONAGRO y éste a su vez al Coordinador Administrativo de FONAGRO, a efecto que se dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008 y se actualice la página Web de FONAGRO, Información Pública 2022, aspectos generales indicados en la pestaña del artículo 10, aspectos generales indicados en el Artículo 11, Informes Mensuales y Cuatrimestrales de FONAGRO y aspectos generales indicados en el Artículo 17 desde el mes de julio a diciembre del año 2022.</p>	<p>Mario Roberto López López / Coordinador Administrativo</p>	<ol style="list-style-type: none"> Por medio de OFICIO DM-SEG-325-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0284-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, dirigido a Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las acciones necesarias para evidenciar el cumplimiento de la presente recomendación, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento. 	1		

0-0036



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madal Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de León y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Fecha: 17 de mayo de 2023

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Decreto Número 16-2021 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós, Artículo 87. Obligaciones de las entidades públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado. Numeral "...3. Cuando los fideicomisos se encuentren vigentes, las entidades responsables deberán, en adición a las disposiciones anteriores: Literal "b) Elaborar informes cuatrimestrales de conformidad con la naturaleza del fideicomiso, utilizando los formatos que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas. Los informes deberán ser enviados en formato físico y electrónico a la Contraloría General de Cuentas, al Congreso de la República de Guatemala y al Ministerio de Finanzas Públicas, por conducto de la Dirección de Fideicomisos, dentro del mes siguiente al cierre de cada cuatrimestre, y deberán contener como mínimo..." "c) Publicar los informes cuatrimestrales a los que se refiere la literal anterior y los estados financieros, en el portal web de la entidad responsable. d) La Dirección de Fideicomisos publicará la información consolidada, en el portal web del Ministerio de Finanzas Públicas, con base en la información que le remitan los entes responsables. e) Las publicaciones a que hacen referencia las literales c) y d) anteriores deberán realizarse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de la obligación."</p> <p>Decreto Número 57-2008 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley de Acceso a la Información Pública, en el Capítulo Primero Disposiciones Generales, en su Artículo 7 denominado Actualización de información, establece: "Los sujetos obligados deberán actualizar su información en un plazo no mayor de treinta días, después de producirse un cambio", Artículo 10 denominado Información pública de oficio y Artículo 11. Denominado Información pública de oficio del Organismo Ejecutivo.</p> <p>Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto adicionado mediante Artículo 9 del Decreto No. 13-2013, ambos del Congreso de la República; en su artículo 17 Ter, establece: "Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República. Los sujetos obligados a las disposiciones de la presente Ley, con el propósito de brindar a la ciudadanía guatemalteca transparencia en la gestión pública deberán mostrar y actualizar por lo menos cada treinta (30) días, a través de sus sitios web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, la información y documentación siguiente, sin perjuicio de lo que al respecto establece la Ley de Acceso a la Información Pública".</p>			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se estableció el cumplimiento de la publicación de la información relacionada al Fideicomiso en la página web del Ministerio; determinando que durante el periodo auditado, se encuentra actualizada. Por ello se da por implementada la recomendación ya que no es posible subsanar el periodo anterior.</p>			
TOTALES					2	5	0

Guatemala, marzo de 2024.

0037



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CARTA A LA ENTIDAD UDAI-CA-012-2023

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023 / Carta a la Administración UDAI-CA-012-2023

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madaí Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de Lec y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alicance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

I.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	En la auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, al evaluar la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, se determinó que detalla como fecha de la última actualización el 11 de noviembre de 2019, estableciendo que, desde esa fecha hasta el 31 de diciembre de 2022, la constancia del RTU no ha sido actualizada en el Sistema de la Superintendencia de la Administración Tributaria -SAT-.	Al Gerente General de FONAGRO, para que este a su vez gire instrucciones a quien corresponda, a efecto se actualice la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU- a la mayor brevedad posible.	Harold Geovani Estrada Castro Gerente General de FONAGRO	1. Por medio de OFICIO DM-SEG-327-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles. 2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0288-2023/HGEC/anny de fecha 05/06/2023, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo de UDDAF-FONAGRO, mediante el cual le solicita que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones relacionadas con la Actualización de la Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado -RTU-, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023. 3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia se traslada a realizada, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría se verificó el cumplimiento en la actualización del Registro Tributario Unificado -RTU- del Fideicomiso.	1		

0038



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CARTA A LA ENTIDAD UDAI-CA-012-2023

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023 / Carta a la Administración UDAI-CA-012-2023

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de Le y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Fecha: 17 de mayo de 2023

CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
				REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
<p>Aunado se revisó una muestra de las pólizas contables del período y su documentación de soporte, estableciendo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Se identificaron tres pólizas contables, en las que no se adjuntan las Notas de Débito y de Crédito que respalden la Desinversión por Traslado de Fondos y la Desinversión por la Comisión cobrada por parte del Fiduciario derivado del Traslado de Fondos de los desembolsos para proyectos, siendo las siguientes: Póliza No. 3 de fecha 19/10/2022 por un monto de Q. 2,459,434.00 Póliza No. 4 de fecha 19/10/2022 por un monto de Q. 5,955,785.48 Póliza No. 2 de fecha 12/12/2022 por un monto de Q. 2,010,838.10 * Se determinó que la póliza contable número 1 de fecha 03/11/2022 por un monto de Q. 7,783.73, no cuenta con la documentación de soporte adecuada, derivado que únicamente se adjunta el Estado de Cuenta que respalda el movimiento y no se adjunta el cuadro de integración de los intereses que comprenden el monto. * Se estableció que la póliza No. 1 de fecha 03/08/2022 por un monto de Q. 4,483.35, adjunta como documentación de soporte un cuadro de integración de los depósitos por pago de intereses del 03 de agosto del 2022 el cual no cuenta con la firma del jefe de sección y la póliza No. 1 de fecha 05/08/2022 por un monto de Q. 926.72 adjunta como documentación de soporte un cuadro de integración de los depósitos por pago de intereses del 05 de agosto del 2022, el cual no cuenta con la firma del auxiliar. 	<p>Al Fiduciario del Fideicomiso Banco de Desarrollo Rural, S.A., para que se adjunte la documentación de soporte adecuada a las respectivas pólizas contables y se proceda a foliar nuevamente el expediente que integra las mismas. Así mismo se revisen las pólizas para que toda la documentación de soporte se encuentre debidamente firmada por los responsables.</p>	<p>Luis Joel Fernández Rojas Director del Departamento de Fideicomisos BANRURAL</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-328-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Luis Joel Fernández Rojas, Director del Departamento de Fideicomisos, del Banco de Desarrollo Rural, S.A., instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0286-2023/HGEC/anny de fecha 05/06/2023, dirigido a Licenciado Mario Roberto López López, Coordinador Administrativo de FONAGRO, mediante el cual le solicita que realice las gestiones ante el Fiduciario del Fideicomiso Banco de Desarrollo Rural, S.A. para que se adunte la documentación de soporte adecuada a las respectivas pólizas contables y se proceda a foliar nuevamente el expediente que integra las mismas, así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a más tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>		1	
<ul style="list-style-type: none"> * Se identificó que los cuadros de las integraciones de gastos por servicios e insumos de la Unidad Operativa de FONAGRO adjuntos a las pólizas de los desembolsos por funcionamiento no cuentan con la firma respectiva del jefe financiero de FONAGRO. * Al revisar la póliza de funcionamiento del mes de diciembre 2022, se pudo determinar que no se detalla que el desembolso realizado es por gastos de funcionamiento de los meses de noviembre y diciembre 2022, ya que el monto desembolsado es el doble de lo que se consigna cada mes. 			<p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>			

0039



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CARTA A LA ENTIDAD UDAI-CA-012-2023

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00010-2023 / Carta a la Administración UDAI-CA-012-2023

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022

Auditor (es): Carmen Rubí Ríos Girón, Heydy Madai Mejía López, Irma Susana Hernández Campos de Morataya, Paola Lucrecia Godínez García de Leó y Florinda Juliana Velásquez Martínez.

Tipo de Auditoría: Financiera y de Cumplimiento

Fecha: 17 de mayo de 2023

CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
				REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
Se verificó el cumplimiento de los requisitos que deben acompañar las organizaciones para optar a financiamientos de FONAGRO, según muestra seleccionada, se identificó que no todas las certificaciones de los listados de beneficiarios de los proyectos detallan la dirección de residencia de los beneficiarios, únicamente contienen los nombres y apellidos de los beneficiarios, el número de DPI y la actividad económica principal.	Al Gerente General de FONAGRO, para que este a su vez gire instrucciones al Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica para que se integren los expedientes de conformidad con el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso FONAGRO.	Harold Geovani Estrada Castro Gerente General de FONAGRO	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-327-2023 de fecha 23/05/2023, el Señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno, trasladaron la presente recomendación al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, instruyendo que realice las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 05 días hábiles.</p> <p>2. Se recibió Oficio FON-0290-2023/HGEC/anny de fecha 06/06/2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual adjunta copia de Oficio FON-0287-2023/HGEC/anny de fecha 05/06/2023, dirigido al Licenciado José Luis Ortega González, Coordinador de la Unidad de Asesoría Jurídica de FONAGRO, mediante el cual le solicita que integren los expedientes de conformidad con el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso FONAGRO", así mismo, le indica que informe a la Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO, las acciones realizadas con la documentación de soporte correspondiente, a mas tardar el lunes 12 de junio de 2023.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023 para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p> <p>4. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>		1	
			TOTALES	1	2	0

Guatemala, marzo de 2024.

0700



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00067-2023

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023

Auditor (es): Maribel Ajchomajay Togual, Kimberly Rubi Bran López, Fredy Aroldo Pineda Díaz y Byron Estuardo Terré Acosta

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera

Fecha: 27 de noviembre de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
1	<p>Deficiencia de Control Interno Falta de regularización de los saldos de la Cuenta Contable 1213 "Préstamos otorgados al sector privado" en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, -SICOIN-.</p> <p>Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se revisaron los saldos de la cuenta contable 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado" en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, -SICOIN-, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) La Cuenta Contable 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado", según reporte R00801007.rpt de fecha 10 de octubre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental - SICOIN-, refleja un saldo pendiente de regularizar al 31 de mayo de 2023 de Q.293,939,752.92, observándose que durante el período auditado la Unidad Ejecutora del Fideicomiso no efectuó regularizaciones.</p> <p>Lo anterior considerando lo establecido en:</p> <p>El Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 87. Responsables de los fideicomisos. Las autoridades superiores de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y las Municipalidades que por ley están autorizadas para ejecutar recursos por medio de la figura del fideicomiso, conjuntamente con los encargados de las unidades ejecutoras a quienes se las delegue la administración y ejecución del fideicomiso, serán responsables del cumplimiento de los contratos respectivos y la rendición de cuentas, así como de velar para que los fiduciarios cumplan con sus obligaciones. Las autoridades superiores de las entidades referidas velarán, conjuntamente con el fiduciario, para que se alcancen los fines y objetivos del fideicomiso, y se cumplan las obligaciones establecidas en la presente ley y las disposiciones complementarias que se emitan. La responsabilidad en materia de control interno, ejecución presupuestaria, obligaciones en materia de acceso a la Información pública, transparencia, y cumplimiento de la normativa de contratación pública, será de la entidad responsable de la ejecución de los recursos a cargo del fideicomiso, a través de la unidad ejecutora que corresponda.</p>	<p>Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería Alimentación. Para que en su calidad de representante legal del Fideicomitente, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, para que en su calidad de autoridad máxima de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, gire sus instrucciones por escrito a la Comisión de Regularización, Reclasificación y Depuración de la Cuenta 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado", para que se realicen las gestiones y acciones administrativas de seguimiento que correspondan a efecto se pueda avanzar en la regularización del saldo pendiente de la Cuenta Contable 1213 "Préstamos otorgados al sector privado" en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, -SICOIN-.</p>	<p>Judith Elizabeth Felipe Sánchez / Encargada de Presupuesto Epifanio Ramirez Pérez/ Encargado de Recuperación de Cartera Norman Estuardo Estrada Chavarria /Coordinador Administrativo de FONAGRO</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-1271-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno MAGA, dieron a conocer la presente recomendación a los señores Norman Estuardo Estrada Chavarria, Epifanio Ramirez Pérez y Judith Elizabeth Felipe Sánchez, Comisión de Regularización, Reclasificación y Depuración Cuenta 1213 "Préstamos Otorgados al Sector Privado, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, instruyendo que realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 10 días hábiles.</p> <p>2. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que durante el período auditado se regularizó un saldo de ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos veintitrés quetzales con veintitún centavos (Q.148,465,223.21), por lo que se establece que se han realizado acciones para la regularización de la cuenta contable 1213. Sin embargo, la presente recomendación aún se encuentra en proceso, por existir un saldo pendiente de regularizar.</p>		1	



Ministerio de
Agricultura,
Ganadería y
Alimentación

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00067-2023

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023

Auditor (es): Maribel Ajchomajay Togual, Kimberly Rubi Bran López, Fredy Aroldo Pineda Díaz y Byron Estuardo Terré Acosta

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera

Fecha: 27 de noviembre de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	<p>Acuerdo Ministerial No. 25-2010 A del Ministerio de Finanzas Públicas, Capítulo II, Disposiciones Generales Artículo No. 9 Registro de intereses y otros productos generados. La Unidad Ejecutora del fideicomiso, convenios suscritos con ONG'S o quien haga sus veces, es responsable de solicitar por escrito a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, el registro y aprobación del Comprobante Único de Registro del Ingreso Presupuestario, por los intereses y otros productos que generen los fondos públicos en fideicomiso y la ejecución por medio de Convenios. MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS EN FIDEICOMISO. Numeral 13. Responsable Administrativo del Fideicomiso. Para los efectos de este Manual, el responsable administrativo y financiero del fideicomiso, es la Unidad Ejecutora que en coordinación con el Banco Fiduciario tiene a su cargo las operaciones del fideicomiso. Cuando el Ministerio de Finanzas Públicas actúe en representación del fideicomitente, las gestiones contenidas en este Manual que estén a su cargo, corresponderá realizarlas a la Unidad de Administración Financiera o quien haga sus veces de las unidades ejecutoras de los programas o proyectos.</p>						



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00067-2023

Entidad: Fideicomisos Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Auditor (es): Maribel Ajchomajay Togual, Kimberly Rubí Bran López, Fredy Aroldo Pineda Díaz y Byron Estuardo Terré Acosta

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera

Fecha: 27 de noviembre de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
2	<p>Deficiencia de Cartera de Créditos Falta de recuperación del saldo de capital de la cartera crediticia del Fideicomiso FONAGRO. Como resultado de la Auditoría de Cumplimiento y Financiera realizada al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, por el período comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se observó que el saldo de la Cartera de Créditos al inicio del período de la auditoría asciende a Q.2,805,548.58 y según Balance General Condensado al 31 de mayo de 2023 asciende a Q.3,125,548.58, determinándose que la diferencia entre los dos saldos corresponde a que con fecha 27 de febrero de 2023 fue desembolsado crédito por valor de Q.320,000.00, lo que evidencia que por el período auditado no se efectuó recuperación del saldo de capital de la cartera de créditos.</p> <p>Lo anterior en cumplimiento a lo establecido:</p> <p>Decreto Numero 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, CAPÍTULO VIII. FIDEICOMISOS, Artículo 87. Responsables de los fideicomisos.</p> <p>Escritura Pública de Modificación No. 48 de fecha 03 de febrero de 1999, Clausula Sexta. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Literal B) DEL FIDUCIARIO, numeral 2) Establecer los registros contables y ejecutar todas las acciones que sean necesarias para la eficaz administración y conservación del patrimonio fideicomitado.</p> <p>Resolución No. 47/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, que aprobó el Reglamento para el Financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-" de conformidad con el anexo "A", mediante Resolución No. CA-152-0-2017, del Consejo de Administración de Banco de Desarrollo Rural, S.A. BANRURAL. CAPITULO III. DEL FINANCIAMIENTO REEMBOLSABLE (CRÉDITOS). Artículo 16. RECUPERACIÓN DE CAPITAL E INTERESES. "La recuperación de los créditos otorgados a los sujetos de financiamiento reembolsable provenientes del Fideicomiso FONAGRO, será responsabilidad del Fiduciario. En la actividad de recuperación de capital e intereses vencidos y/o en mora, la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación -UTSE- dará acompañamiento a la actividad, en coordinación con el Fiduciario quien realizará las acciones de recuperación, con base en las Políticas de Recuperaciones, por lo que se ejecutarán las gestiones de cobro correspondientes a efecto de mantener una cartera crediticia sana..."</p>	<p>Al Señor Ministro de Agricultura, Ganadería Alimentación. Para que en su calidad de representante legal del Fideicomite, gire sus instrucciones por escrito al Gerente General del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, para que en su calidad de autoridad máxima de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso, gire sus instrucciones por escrito al Encargado de Recuperaciones de Cartera y a la Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del FONAGRO, para que en conjunto con el fiduciario Banco de Desarrollo Rural, S. A. Banrural, se realicen las gestiones y acciones de cobro en cumplimiento a la normativa vigente y aplicable a la recuperación de los saldo de capital.</p>	<p>Gloria Argentina Recinos Bonilla / Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y evaluación de FONAGRO</p> <p>Epifanio Ramirez Pérez/ Encargado de Recuperación de Cartera</p> <p>Byron Godínez Alvarado / Jefe Administrativo de Fideicomisos FONAGRO / BANRURAL</p>	<p>1. Por medio de OFICIO DM-SEG-1272-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno MAGA, dieron a conocer la presente recomendación al señor Epifanio Ramírez Pérez, Encargado de Recuperaciones de Carteras del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, instruyendo que realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 10 días hábiles.</p> <p>2. Por medio de OFICIO DM-SEG-1273-2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, el señor Ministro y el Licenciado Byron Terré, Auditor Interno MAGA, dieron a conocer la presente recomendación a la Señora Gloria Argentina Recinos Bonilla, Coordinadora de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, instruyendo que realicen las gestiones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la misma, debiendo informar a la Unidad de Auditoría Interna, en un término de 10 días hábiles.</p> <p>3. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA - FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que durante el período auditado no se refleja recuperación alguna de los créditos concedidos, por lo que la presente recomendación continúa en proceso.</p>		1	



Ministerio de
**Agricultura,
Ganadería y
Alimentación**

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

HOJA DE SEGUIMIENTO EN EL AVANCE DE LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

No. de Informe y CAI: Informe No. CAI 00067-2023

Entidad: Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO

Alcance: Del 01 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023

Auditor (es): Maribel Ajchomajay Togual, Kimberly Rubí Bran López, Fredy Aroldo Pineda Díaz y Byron Estuardo Terré Acosta

Tipo de Auditoría: De Cumplimiento y Financiera

Fecha: 27 de noviembre de 2023

No.	CONDICIÓN	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN	ESTADO		
					REALIZADA	EN PROCESO	PENDIENTE
	Resolución No. 50/2017 del Consejo Directivo del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, Aprobó la Política de Recuperaciones del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, de conformidad con el anexo "E". Política de Recuperaciones de la Cartera en Mora del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO. (Completo). Acuerdo Número A-028-2021 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba el Sistema Nacional de Control Interno, NUMERAL 4. COMPONENTES DE CONTROL INTERNO, 4.3.7. NORMAS APLICABLES AL CONTROL DE FIDEICOMISOS. Literal d) Fines del Fideicomiso. Acuerdo Número A-039-2023 emitido por el Contralor General de Cuentas, aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Norma No. 10 NORMAS APLICABLES AL CONTROL DE FIDEICOMISOS CON RECURSOS PÚBLICOS. 10.4 Fines del Fideicomiso. Los criterios legales no se detallan por limitación de caracteres del SAG-UDAI-WEB.						
TOTALES					0	2	0

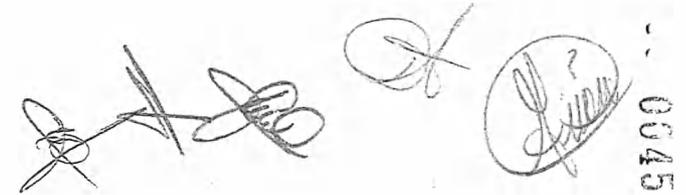
Guatemala, marzo de 2024

0044

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

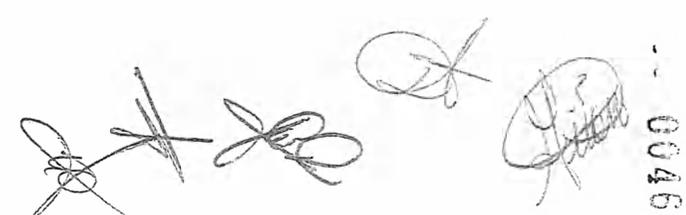
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
14	<p>Falta de conciliación de saldo en activos fijos</p> <p>Condición</p> <p>Se determinó a través del corte de formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas -CGC- practicado el 01 de marzo de 2022, que el Libro registro L2 45201 destinado para Inventario de Activos Fijos autorizado por la CGC y el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, reporte R00807589 -FIN-02 Formulario Detalle de Inventario por Cuenta al 31 de diciembre de 2021, que la información no está conciliada desde el 31 de diciembre de 2020.</p> <p>A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las diferencias establecidas:</p>	Lic. José Roberto Tellez Conde	Jefe Financiero Administrativo -FONAGRO		1		<p>1. Por medio de Traslado No. 746-2022 de fecha 27/05/2022, el Despacho Ministerial remitió el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Se emitió OFICIO DM-SEG-467-2022 de fecha 01/6/2022, dirigido al Lic. José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "...este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación de dicho informe. Asimismo, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 5 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación. Además, en dicho informe deberá de consignar la fecha máxima del cumplimiento de la misma."</p> <p>3. Se emitió OFICIO UDAI-0-365-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Lic. José Ángel López, Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-0-366-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5. Se recibió OFICIO FON-0363-2022/HGEC/anny, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual adjunta documentación sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>6. Se emitió OFICIO UDAI-S-244-2022 de fecha 11 de julio de 2022, dirigido al Lic. José Tellez, Jefe Financiero Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "En Oficio UDDAF-FONAGRO-JR-128-2022, de fecha 14 de junio de 2022, dirigido al Lic. Byron Terré, Auditor Interno, emitido por su persona, indica sobre las gestiones realizadas. Con base en lo anterior, al revisar la documentación se determinó que la recomendación continúa en Proceso."</p> <p>7. En el OFICIO-FON-0363-2022/HGEC/anny, de fecha 14/6/2022, emitido por Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, adjunta el oficio número FON-333-2022/HGEC/anny, de fecha 8 de junio de 2022, instruyó al Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO-MAGA, Licenciado José Roberto Tellez Conde para que atendiera la recomendación emitida por la Comisión de CGCTAS.</p>



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Recomendación El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Jefe Administrativo Financiero, y este a su vez debe girar instrucciones por escrito al Encargado de Inventarios, ambos de la UDDAF-FONAGRO-MAGA, con el objetivo de actualizar y conciliar los saldos entre el Libro de Inventario de Activos Fijos y SICOIN.</p>						<p>8. Se emitió el OFICIO UDAI-S-304-2022, de fecha 26/7/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, donde se le indica lo siguiente. Al revisar la documentación presentada se determinó que no obstante hay seguimiento de parte de FONAGRO en relación a revisar el inventario de la Unidad Ejecutora no ha existido avance en los mismo. Además, no presentaron evidencia de que el Jefe Financiero Administrativo instruyera al Encargado de Inventarios ambos de FONAGRO. Con base en lo anterior el estatus de la recomendación sigue en proceso.</p> <p>9. Se emitió OFICIO DM-SEG-774-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido al Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero / Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>10. Se recibió Oficio FON-0608-2022/HGEC/anny de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica: "La Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO en fecha 29 de agosto de 2022, por medio del Oficio FON-UDAI-I46-2022/JR.JA/verg del 26 de agosto de 2022, en seguimiento a la instrucción girada por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, en Oficio No. FON-333-2022/HGEC/anny del 08 de junio de 2022, solicitó al Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO-MAGA, informar en forma documental sobre el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas a los hallazgos Nos. 10, 12, 13, 14 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en atención a los oficios de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA indicados, de lo cual no se tiene respuesta al respecto. Por lo expuesto anterior y derivado de las gestiones administrativas realizadas, de manera respetuosa solicito que se dé por cumplida la recomendación contenida en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en virtud que el responsable del registro y control del Inventario del Fideicomiso FONAGRO en orden jerárquico es el Jefe Financiero / Administrativo de la UDDAF-FONAGRO-MAGA y el Encargado de Inventarios UDDAF-FONAGRO-MAGA."</p>



0046

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanés Aquino

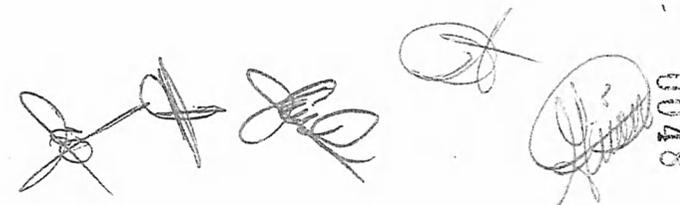
No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>11. Se emitió OFICIO UDAI-S-563-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido a la Licda. Berta Beatriz Aldana, Jefe Financiero/Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "Se recibió Oficio FON-0608-2022/HGEC/anny de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica: "La Unidad de Auditoría Interna de FONAGRO en fecha 29 de agosto de 2022, por medio del Oficio FON-UDAI-46-2022/JRJA/erg del 26 de agosto de 2022, en seguimiento a la instrucción girada por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General del Fideicomiso FONAGRO, en Oficio No. FON-333-2022/HGEC/anny del 08 de junio de 2022, solicitó al Licenciado José Roberto Tellez Conde, Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO-MAGA, informar en forma documental sobre el cumplimiento de las recomendaciones relacionadas a los hallazgos Nos. 10, 12, 13, 14 de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, en atención a los oficios de seguimiento de la Unidad de Auditoría Interna de MAGA indicados, de lo cual no se tiene respuesta al respecto. Por lo expuesto anterior y derivado de las gestiones administrativas realizadas, de manera respetuosa solicito que se dé por cumplida la recomendación contenida en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria - FONAGRO-, en virtud que el responsable del registro y control del Inventario del Fideicomiso FONAGRO en orden jerárquico es el Jefe Financiero / Administrativo de la UDDAF-FONAGRO-MAGA y el Encargado de Inventarios UDDAF-FONAGRO-MAGA." Con base en lo anterior, se solicita enviar a esta Unidad, la documentación sobre el estado de la conciliación entre el Libro de Inventarios y el SICOIN.</p> <p>12. Se emitió OFICIO DM-SEG-1020-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, dirigido a la Licda. Beatriz Aldana, Jefe/Financiero Administrativo -FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde correspondía para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p>



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>13. Se recibió OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-66-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por la MSc Beatriz Aldana, Jefe Financiero/Administrativo UDDAF-FONAGRO-, indica: "En relación con el presente hallazgo, se remite respuesta por parte del Área de Inventarios, con Oficio UDDAF FONAGRO-RP-025-2022 de fecha 8 de noviembre del presente año, donde se informa sobre las acciones realizadas a la fecha para cumplir con las recomendaciones de los entes fiscalizadores, así mismo se adjuntan documentos de respaldo de las acciones realizadas por parte de inventarios FONAGRO en conjunto con la Jefatura de UDDAF. Es importante indicar que cuando se realizó la revisión por parte de Contraloría General de Cuentas, el corte que tomó fue al 31 de octubre 2021; al 31/12 /2021 fue cuadrado el inventario, así mismo se hace la aclaración como se puede ver en el oficio antes referido en hoja 3 por parte de Inventarios, cuadro adjunto y explicación por el Encargado de Inventarios. Así mismo, se requiere el apoyo para que se analice detenidamente la información al tema referido."</p> <p>14. Se emitió OFICIO UDAI-S-739-2022 de fecha 24 de noviembre de 2022, dirigido a MSc Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero/Administrativo -FONAGRO-, en el cual indica: "...Al revisar la información se determinó lo siguiente:</p> <p>1) Que los documentos presentados e impresos del sistema de SICOIN INVENTARIOS, una está al 31/12/2020 y otra 31/12/2021, lo cual no permite determinar los montos registrados en dicho sistema a una fecha determinada;</p> <p>2) Indican en el Cuadro No. 2, que al comparar la información reflejan una diferencia de Q 450,340.10 y no indican si determinaron como está integrada la misma;</p> <p>3) Al comparar los reportes R00807391.rpt contra los montos reflejados en el FIN-01, la información no cuadra, son montos diferentes.</p> <p>Con base en lo anterior se solicita lo siguiente:</p> <p>1) Los reportes impresos del sistema de SICOIN INVENTARIOS, deben imprimirse a una misma fecha de corte y los montos deben cuadrar FIN-01 y otros reportes.</p> <p>2) Indicar como está integrada la diferencia de - Q 450,340.10.</p> <p>15. Se recibió OFICIO FON-0707-2022/HGEC/anny de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica que en Oficio UDDAF/FONAGRO-BA-60-2022, en el cual la MSc. Berta Beatriz Aldana, Jefe Financiero Administrativo UDDAF-FONAGRO, da respuesta a la recomendación.</p>

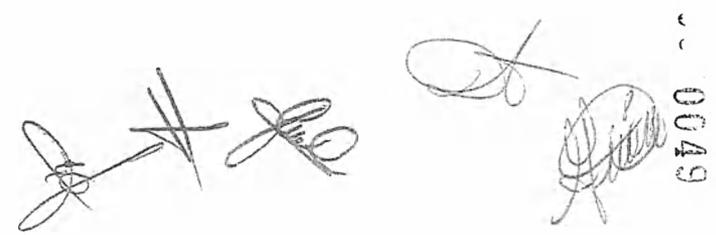


0048

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>16. Se recibió OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-68-2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, emitido por MSc. Berta Beatriz Aldana, Jefe Financiero Administrativo, UDDAF-FONAGRO, en el cual indica: "Es importante indicar que cuando se realizó la revisión por parte de Contraloría General de Cuentas, el corte que tomó fue al 31 de octubre 2021; al 31/12/2021 fue cuadrado el inventario, asimismo se hace la aclaración como se puede ver en el oficio antes referido en hoja 3 por parte de Inventarios, cuadro ad junto y explicación por el Encargado de Inventarios. Asimismo, se requiere el apoyo para que se analice detenidamente la información al tema referido ."</p> <p>17. Se dio seguimiento a la presente recomendación en cumplimiento a los nombramientos de Auditoría No. NAI-077-2022-1 de fecha 10/10/2022 y NAI-077-2022-3 de fecha 09/11/2022, CAI 00077, determinándose que el hallazgo continúa en Proceso.</p> <p>18. Se emitió OFICIO UDAI-S-779-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional Para la Reactivacion de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el cual se indicó: "Al revisar la documentación presentada se determinó lo siguiente: 1) El sistema SICOIN WEB, emite un reporte de activos fijos registrados en el sistema por un monto de Q 172,338.56, FONAGRO indica que no están contabilizados. 2) Entre lo registrado en el libro de inventarios y los registros del sistema SICOIN WEB, existe una diferencia no conciliada de Q 450,340.10, de lo cual no detallan a que se refiere la misma. Se solicita que informen a la Unidad de Auditoría Interna, lo siguiente: 1) A que se refieren cuando indican que los Q 172,338.56, no están contabilizados, donde no se encuentran registrados. 2) La diferencia indicada de Q 450,340.10, deben presentar documentos que soporten integración de los activos fijos, gestiones realizadas para conciliar la información y/o documentos que soporten el estado físico de los bienes y si están bajo responsabilidad de alguien. Con base en lo anterior el estatus de la recomendación sigue en proceso.</p> <p>19. Se recibió Oficio UDDAFA/FONAGRO-BA-51-2023, de fecha 10 de febrero de 2023, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAF-FONAGRO, en el cual remite copia simple de los Oficios siguientes: OFICIO UDDAFA-FONAGRO-BA-102-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAF-FONAGRO, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, UDDAF-FONAGRO-MAGA, en el que da seguimiento al hallazgo 14) Falta de conciliación de saldo en activos fijos. En el que indicó: "En este sentido y de manera atenta, se le traslada copia del oficio antes indicado, para que se realice el análisis y se pueda dar una respuesta mas especifica sobre lo que se solicita la Unidad de Auditoría Interna de MAGA".</p>

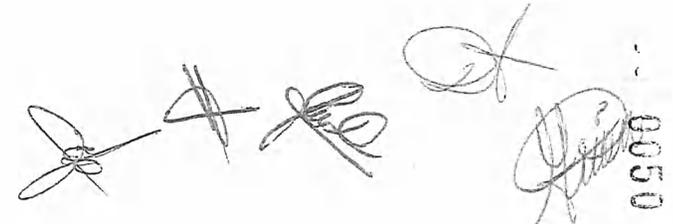


0049

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adeniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>En OFICIO UDDAF-FONAGRO-BA-22-2023, de fecha 19 de enero de 2023, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por la Magister Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero Administrativo, UDDAF-FONAGRO, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, UDDAF-FONAGRO-MAGA, en el cual indicó: "Derivado de lo anterior, se solicita informar a esta Jefatura lo requerido por la Unidad de Auditoría Interna-MAGA, (Ver hoja 2 del oficio UDAI), y trasladar respuesta a mas tardar el martes 24 de enero del presente año, para remitir a UDAI-MAGA.</p> <p>En Oficio UDDAF/FONAGRO-RP-006-2023, de fecha 19 de enero de 2023, emitido por el Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, -UDDAF-FONAGRO-, en el que indicó: "1). A la presente fecha se están efectuando acciones que permitirán la integración de bienes que en su momento fueron registrados a las Unidades Ejecutoras 000 y 201, pero que fueron contabilizados en el Libro de Inventarios del Fideicomiso FONAGRO, es decir a la Unidad Ejecutora 213.</p> <p>2). Al hacerse efectivo el traslado de los activos descritos en el numeral anterior a la Unidad Ejecutora 213, se solventará la diferencia descrita en la pregunta número 2.</p> <p>3). Mediante oficio UDDAF/FONAGRO-RP-032-2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, dirigido al Licenciado Byron Estuardo Terre Acosta, se solicitó opinión en el cual hace referencia a acciones a realizarse con el objeto de solventar las diferencias contables que suscitan en el libro de Inventarios de FONAGRO. Por lo que se obtuvo la respuesta mediante oficio UDAI-O- 850-2022, de fecha 21 de noviembre 2022. En el que eximen responsabilidad alguna referente a los procesos solicitados que se hicieron las consultas.</p> <p>4). Los bienes se encuentran bajo la responsabilidad del personal de UDDAF- FONAGRO. Mediante registros en tarjetas de responsabilidad avaladas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5). Derivado de los procesos que se han ejecutado a la presente fecha, se presentaron modificaciones en los saldos establecidos en el libro de inventarios y los registros del Sistema SICOIN, acciones que aún se están ejecutando y por consiguiente los montos se encuentran pendientes de concluir la conciliación de saldos.</p> <p>20. Se envió OFICIO UDAI-S-035-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, dirigido al Señor Roque Ulises Pérez Esquivel, Encargado de Inventarios, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el que se indicó: "Al revisar la documentación recibida, se determinó que la diferencia de Q 450,340.10 aún persiste, sin embargo, se están efectuando acciones que permitan la conciliación de los saldos del libro de inventarios de Activos Fijos, el sistema de Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y tarjetas de responsabilidad. Por lo antes mencionado se solicita informar a la Unidad de Auditoría Interna de forma mensual sobre las acciones realizadas para conciliar dichos saldos. La recomendación continúa en proceso."</p>



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>21. Se emitió OFICIO DM-SEG-147-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el cual se indicó: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita.</p> <p>El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>22. Se dio seguimiento en el informe de auditoría CAI 00010-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDONACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, en la sección de Anexo la Unidad de Auditoría interna, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Según Nombramientos de Auditoría No. NAI-010-2023 de fecha 04 de enero de 2023 y NAI-010-2023-2 de fecha 19 de enero de 2023, ambos con número de CAI 00010, emitidos por el Director de la Unidad de Auditoría Interna para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se dio seguimiento a las recomendaciones, estableciendo a través de la evaluación a la información proporcionada, que la presente deficiencia no aplica al Fideicomiso, en virtud que el Libro registro L2 45201 destinado para inventario de Activos Fijos autorizado por la CGC, fue autorizado para el Fondo Nacional Para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria y no para el Fideicomiso Fondo Nacional Para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, motivo por el cual, todos los activos fijos se encuentran cargados al personal del Fondo Nacional Para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria y no al personal del Fideicomiso FONAGRO."</p>



0051

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>23. Se dio seguimiento en el informe de auditoría de Contraloría General de Cuentas, con nombramiento DAS-10-0017-2022, recibido por medio de Traslado 739-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la sección 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al verificar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinó que existen recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación y que no se cumplieron, siendo las siguientes:</p> <p>Recomendaciones en proceso relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1, Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas, específicamente del Gerente General. Hallazgo No. 10, Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Hallazgo No. 14, Falta de Conciliación de Saldo en activos fijos, y Hallazgo No. 16 Incumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo. Con respecto a los hallazgos en proceso el Consejo Directivo de FONAGRO debe de continuar con el proceso de implementación.</p> <p>24. Por medio de OFICIO DM-SEG-807-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por el Auditor Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dirigido al Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, dio seguimiento a al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>25. Se emitió OFICIO DM-SEG-1180-2023, de fecha 21 de noviembre 2023, suscrito por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido a la Licenciada Berta Beatriz Aldana Archila, Jefe Financiero / Administrativo, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se dio seguimiento a al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación".</p>



 0052

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>26. En el informe de auditoría CAI 00067-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023, en la sección "ANEXOS", de la Auditoría Interna, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento."</p> <p>27. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el período comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>



0053

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
16	<p>Incumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo</p> <p>Condición En la revisión de una muestra de los expedientes de contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con fondos del Fideicomiso durante el Ejercicio Fiscal 2021, se determinó que existe incumplimiento al Manual de Organización y Funciones en cuanto a los requisitos académicos para desempeñar los cargos, que se indican a continuación: VER ANEXO 10</p>	Lic. Harold Geovani Estrada Castro	Gerente General - FONAGRO		1		<p>1. Por medio de Traslado No. 746-2022 de fecha 27/05/2022, el Despacho Ministerial remitió el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2. Se emitió OFICIO DM-SEG-469-2022 de fecha 01/6/2022, dirigido al Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual se indica: "...este Despacho Ministerial le instruye para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación de dicho informe. Asimismo, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 5 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación. Además, en dicho informe deberá de consignar la fecha máxima del cumplimiento de la misma."</p> <p>3. Se emitió OFICIO UDAI-0-365-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Lic. José Ángel López, Ministro de Agricultura Ganadería y Alimentación, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. Se emitió OFICIO UDAI-0-366-2022 de fecha 09 de junio de 2022, dirigido al Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>5. Se recibió OFICIO FON-0363-2022/HGEC/anny, de fecha 14 de junio de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual adjunta documentación sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>6. En el OFICIO-FON-0363-2022/HGEC/anny, de fecha 14/6/2022, emitido por Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, adjunta el oficio número FON-334-2022/HGEC/anny, DE FECHA 8/6/222, instruyó a la Coordinadora Administrativa, Licenciada Patricia del Rosario Orozco Godínez, para que atendiera la recomendación. Oficio número FON-314-2022/PROG/más del 10/6/2022. Donde la Coordinadora Administrativa del Fideicomiso instruyó al señor Byron Argelio Vásquez Díaz, Encargado de Administración y Personal, a efecto que atienda la recomendación. En el oficio sin número de fecha 13/6/2022, el Encargado de Administración y Personal indica: "el Fideicomiso FONAGRO cuenta con su propia normativa, donde en cada uno de los casos citados por la Comisión de Contraloría General de Cuentas, los requisitos indicados como estudios universitarios indican "deseable", no indispensable o estudios en su área de competencia", interpretándose que no es un requisito indispensable ser profesional para la contratación;"</p>



 0054

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Recomendación El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación en calidad de Fideicomitente del Fideicomiso, debe girar instrucciones por escrito al Gerente General y este a su vez al Coordinador de la Unidad Administrativa, ambos del Fideicomiso FONAGRO previo a contratar a personal para desempeñar funciones como asesores, auditores, encargados de área, supervisando que se cumplan los procedimientos y requisitos de acuerdo con el Manual de Organización y Funciones.</p>						<p>7. Se emitió el OFICIO UDAI-S-306-2022, de fecha 26/7/2022, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria FONAGRO, donde se le indica lo siguiente. Al revisar la documentación presentada, no evidencian cumplir con la recomendación, por lo que se sugiere que, al realizar la modificación de los manuales, corrijan el perfil del puesto e indiquen en forma clara y concisa el grado académico que debe tener la persona que optara al puesto. Con base en lo anterior el estatus de la recomendación sigue en proceso.</p> <p>8. Se emitió OFICIO DM-SEG-776-2022 de fecha 8 de septiembre de 2022, dirigido al Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66, SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>9. Se recibió Oficio FON-0608-2022/HGEC/anny de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica: "En fecha 21 de septiembre de 2022, mediante Oficio FON-530-2022/PROG/mas, la Licenciada Patricia del Rosario Orozco Godínez, Coordinadora Administrativa de FONAGRO, informó lo siguiente: " Con relación al hallazgo No. 16, el Consejo Directivo de FONAGRO en Acta número 6-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Gerente General de FONAGRO, hizo entrega de la propuesta de modificaciones a los manuales de Normas y Procedimientos y de Organización y Funciones a los Miembros del Consejo Directivo. Las mismas aún se encuentran; en proceso de análisis: Ver Anexo No. 4"</p> <p>10. Se recibió OFICIO FON-0589-2022/HGEC/anny de fecha 20 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica: "...sobre el particular me permito manifestarle que, por motivos de comisión de trabajo al exterior, aún se está trabajando en lo requerido, por lo que atentamente solicito se nos conceda una prórroga de plazo de 5 días hábiles, para entregar lo solicitado el día 30 de septiembre de 2022....."</p> <p>11. Se emitió OFICIO UDAI-O-675-2022 de fecha 21 de septiembre de 2022, dirigido al Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual se le autoriza la prórroga solicitada.</p>

0055



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>12. Se emitió OFICIO UDAI-S-565-2022 de fecha 10 de octubre de 2022, dirigido al Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual se indica: "Se recibió Oficio FON-0608-2022/HGEC/anny de fecha 29 de septiembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual indica: "En fecha 21 de septiembre de 2022, mediante Oficio FON-530-2022/PROG/mas, la Licenciada Patricia del Rosario Orozco Godínez, Coordinadora Administrativa de FONAGRO, informó lo siguiente: " Con relación al hallazgo No. 16, el Consejo Directivo de FONAGRO en Acta número 6-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, el Gerente General de FONAGRO, hizo entrega de la propuesta de modificaciones a los manuales de Normas y Procedimientos y de Organización y Funciones a los Miembros del Consejo Directivo. Las mismas aún se encuentran; en proceso de análisis; Ver Anexo No. 4" Con base en lo anterior, al revisar la documentación, se solicita informar y enviar copia a esta Unidad de lo siguiente: 1. Si ya cuentan con los manuales de Normas y Procedimiento y de Organización y Funciones, modificados. 2. Si el personal descrito en la recomendación cumple con lo referido en la recomendación.</p> <p>13. Se emitió OFICIO DM-SEG-1021-2022 de fecha 10 de noviembre de 2022, dirigido al Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual se indica: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita. El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>14. Se recibió OFICIO FON-0707-2022/HGEC/anny de fecha 28 de noviembre de 2022, emitido por el Lic. Harold Geovani Estrada, Gerente General -FONAGRO-, en el cual adjunta Oficio FON-639-2022/PROG, de fecha 9 de noviembre en el cual la Licda. Patricia del Rosario Orozco, Coordinador Administrativo de FONAGRO, indica: "Se informa que aún se encuentra en análisis las modificaciones a los manuales de Normas y Procedimientos y de Organizaciones y Funciones del Fideicomiso -FONAGRO-. La recomendación continúa en PROCESO.</p> <p>15. Se dio seguimiento a la presente recomendación en cumplimiento a los nombramientos de Auditoría No. NAI-077-2022-1 de fecha 10/10/2022 y NAI-077-2022-3 de fecha 09/11/2022, CAI 00077, determinándose que el hallazgo continúa en Proceso.</p>

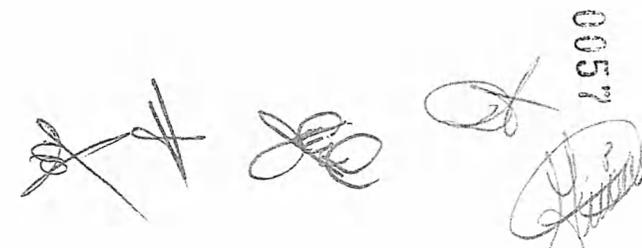
0056



SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca	
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021	
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-	
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino	

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>16. Se emitió OFICIO DM-SEG-148-2023, de fecha 20 de marzo de 2023, emitido por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, en el cual se indicó: "En cumplimiento a lo que establece el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas ARTICULO 66. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIA y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental, se le solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que realice las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con la recomendación descrita.</p> <p>El responsable del cumplimiento de la recomendación, deberá presentar a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, un informe con los documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>17. Se dio seguimiento en el informe de auditoría CAI 00010-2023, de fecha 17 de mayo de 2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDONACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2022, en la sección de Anexo la Unidad de Auditoría interna, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Según Nombramientos de Auditoría No. NAI-010-2023 de fecha 04 de enero de 2023 y NAI-010-2023-2 de fecha 19 de enero de 2023, ambos con número de CAI 00010, emitidos por el Director de la Unidad de Auditoría Interna para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria, FONAGRO, por el período comprendido del 01 de mayo de 2022 al 31 de diciembre de 2022, se dio seguimiento a las recomendaciones estableciendo que los manuales no se encuentran actualizados por lo cual el hallazgo continúa en proceso."</p>



0057

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SARA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13. Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Nombramientos	DAS-10-0058-2021.	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Licda. Ana Silvia Pereira Laynez	Supervisor Gubernamental	Lic. Jehú Adoniram Yanes Aquino

No.	Recomendación	Nombre del Responsable	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>18. Se dio seguimiento en el informe de auditoría de Contraloría General de Cuentas, con nombramiento DAS-10-0017-2022, recibido por medio de Traslado 739-2023 de fecha 30 de mayo de 2023, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la sección 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Derivado de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO- durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, al verificar el seguimiento a las recomendaciones de la auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinó que existen recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación y que no se cumplieron, siendo las siguientes: Recomendaciones en proceso relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables: Hallazgo No. 1, Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas, específicamente del Gerente General. Hallazgo No. 10, Falta de registro en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. Hallazgo No. 14, Falta de Conciliación de Saldo en activos fijos, y Hallazgo No. 15 Incumplimiento de requisitos para desempeñar el cargo. Con respecto a los hallazgos en proceso el Consejo Directivo de FONAGRO debe de continuar con el proceso de implementación.</p> <p>19. Por medio de OFICIO DM-SEG-808-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, emitido por el Auditor Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, dio seguimiento a al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación."</p> <p>20. Se emitió OFICIO DM-SEG-1181-2023, de fecha 21 de noviembre 2023, suscrito por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General, Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se dio seguimiento a al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación".</p>

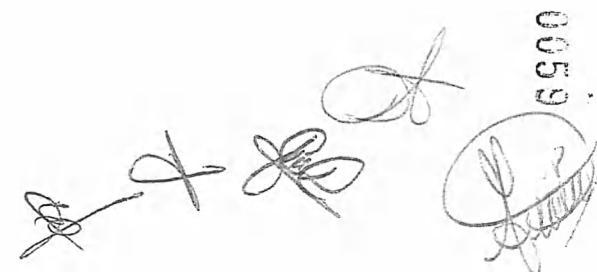


 0058

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SRA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento Traslado No. 739.2023	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Nombramientos	No. DAS-10-0017-2022	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Lic. Jose Angel Masariegos Max	Supervisor Gubernamental	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente

No.	Recomendación	Nombre	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES							
1	<p>Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas</p> <p>Condición: Al verificar el seguimiento a las recomendaciones de la Auditoría practicada por la Contraloría General de Cuentas al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, se determinó que no se cumplió con las recomendaciones de los siguientes hallazgos:</p> <p>Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.</p> <p>Hallazgo No.7: Estados financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso.</p> <p>Hallazgo No. 9 Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas.</p> <p>Hallazgo No. 15: Inadecuada integración de Juntas de Cotización y Liquidación.</p> <p>Hallazgo No. 18 Deficiente recuperación de cartera crediticia.</p> <p>Lo anterior se determinó con la verificación y el análisis de las pruebas solicitadas para su implementación, las cuales no demostraron que se hayan subsanado esas deficiencias, por lo tanto, persisten.</p>	Licenciado Harold Geovani Estrada Castro	Gerente de Fonagro		1		<p>1. Se emitió OFICIO DM-SEG-392-2023, de fecha 30 de mayo de 2023, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Secretario del Consejo Directivo, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de las Actividades Agropecuaria -FONAGRO-, por medio del cual fue notificado el INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO AL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-. "Asimismo, deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con sus documentos que soporten, el cumplimiento de la recomendación. Además, en dicho informe deberá de consignar la fecha máxima del cumplimiento de la misma."</p> <p>2. Se emitió OFICIO UDAI-O-453-2023, de fecha 13 de junio de 2023, dirigido al Ingeniero Agrónomo Edgar Rene de León Moreno, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>3. Se emitió OFICIO UDAI-O-454-2023, de fecha 15 de junio de 2023, dirigido al Doctor Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General, Contraloría General de Cuentas, en el cual se detallan los oficios correspondientes para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>4. Se recibió el Ref. Oficio-749-2023/PAR/cm, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Ingeniero Agrónomo Pedro Antonio Rosado Pol, Viceministro de Desarrollo Económico Rural, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General, -FONAGRO-, en el cual indicó: "solicito brindar el seguimiento a efecto se realicen las gestiones administrativas correspondientes, con la finalidad de cumplir con las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe. Por último, informar a este Despacho sobre las gestiones administrativas realizadas.</p> <p>5. Se recibió el Ref. Oficio-750-2023/PAR/cm, de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Ingeniero Agrónomo Pedro Antonio Rosado Pol, Viceministro de Desarrollo Económico Rural, dirigido al Ingeniero Agrónomo Guillermo Antonio De León Agreda, Director de Cooperación Proyectos y Fideicomisos, en el cual indicó: "solicito brindar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones vertidas por la Contraloría General de Cuentas en el Informe. Por último, informar a este Despacho sobre las gestiones administrativas realizadas.</p>



 0059

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SRA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento Traslado No. 739.2023	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Nombramientos	No. DAS-10-0017-2022	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Lic. Jose Angel Masariegos Max	Supervisor Gubernamental	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente

No.	Recomendación	Nombre	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
	<p>Recomendación: El Consejo Directivo como delegado para la Administración y Ejecución del Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, debe girar instrucciones por escrito a donde corresponda, para dar seguimiento a la recomendación de los hallazgos presentados en el Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2021 de la Contraloría General de Cuentas, asegurando la implementación y cumplimiento.</p>						<p>6. Se recibió Oficio FON-0334-2023/HGEC/anny, de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Gerente General de FONAGRO, en el cual en seguimiento al Hallazgo No. 7: Estados financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso, Manifestó: "CONCLUSION En ese sentido, después de haber emitido las instrucciones por parte del Consejo Directivo y de la Gerencia General de FONAGRO, así como las acciones realizadas por el personal de FONAGRO ante el Fiduciario Banrural, se evidencia la no viabilidad de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, por lo que no es posible atender la recomendación; sin embargo, se continuarán con las gestiones ya iniciadas y se informará oportunamente cualquier acción relevante."</p> <p>Hallazgo No. 9 Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas. En la CONCLUSION indica: "...después de haber emitido las instrucciones por parte del Consejo Directivo y de la Gerencia General de FONAGRO, así como con las acciones realizadas por la Gerencia General, se evidencian las gestiones ya iniciadas y se informara oportunamente cualquier acción relevante."</p> <p>Hallazgo No. 15: Inadecuada integración de Juntas de Cotización y Liquidación. En la CONCLUSION manifiesta lo siguiente: "En ese sentido, después de haber emitido las instrucciones por parte del Consejo Directivo y de la Gerencia General de FONAGRO, así como con las acciones realizadas por la Gerencia General y las personas responsables de realizar las acciones, se evidencian las gestiones ya iniciadas y considerando que para el año 2022 no se realizaron eventos de licitación y/o cotización, por lo que se solicita dar por cumplida la recomendación."</p> <p>Hallazgo No. 18 Deficiente recuperación de cartera crediticia. En la CONCLUSION indica: "...después de haber emitido las instrucciones por parte del Consejo Directivo y de la Gerencia General de FONAGRO, así como las acciones realizadas por el personal de FONAGRO ante el Fiduciario Banrural, se evidencia atención y observancia de las acciones solicitadas por Contraloría General de Cuentas; sin embargo, se continuará con las gestiones ya iniciadas y se informará oportunamente cualquier acción relevante."</p>

Handwritten signatures and stamps at the bottom right of the page, including a circular stamp with the number 0900.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SRA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento Traslado No. 739.2023	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Nombramientos	No. DAS-10-0017-2022	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Lic. Jose Angel Masariegos Max	Supervisor Gubernamental	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente

No.	Recomendación	Nombre	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>7. Se emitió OFICIO UDAI-S-198-2023, de fecha 26 de julio de 2023, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Secretario del Consejo Directivo, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de las Actividades Agropecuaria -FONAGRO-, en el cual se indicó lo siguiente: "Al revisar la documentación recibida se determinó el seguimiento realizado:</p> <p>Hallazgo No.7: Estados financieros no reflejan la situación real del Fideicomiso, se solicita indicar la razón con sus documentos de soporte por la cual se considera no viable la recomendación emanada por Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Hallazgo No. 9 Contratación de personal temporal con funciones de dirección y decisiones administrativas y operativas. Se solicita presentar a la Unidad de Auditoría Interna, un informe circunstanciado mediante el cual se indiquen las acciones realizadas que soporten el cumplimiento a la recomendación.</p> <p>Hallazgo No. 15: Inadecuada integración de Juntas de Cotización y Liquidación. Se verificaron las gestiones realizadas y se solicita indicar si en el año en curso se han realizado eventos de Cotización y Liquidación; en caso afirmativo trasladar a esta Unidad de Auditoría Interna del MAGA copia simple de los nombramientos de los miembros que integraron la Junta de Cotización y/o Liquidación, de lo contrario trasladar los nombramientos antes mencionados cuando se realice, con tal efecto dar implementada la recomendación.</p> <p>Hallazgo No. 18 Deficiente recuperación de cartera crediticia. Se verificaron las gestiones realizadas, las notas de cobro enviadas en los años 2022, 2023 y las recuperaciones de cartera de los años 2022 y 2023. Por lo antes expuesto el estatus de la recomendación para el hallazgo 18 se traslada de en proceso a realizada, no obstante, se solicita de sus buenos oficios a efecto gire instrucciones a donde corresponda para que continúen con el proceso de recuperación de cartera crediticia.</p>



 0061

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SRA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento Traslado No. 739.2023	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Nombramientos	No. DAS-10-0017-2022	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Lic. Jose Angel Masariegos Max	Supervisor Gubernamental	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente

No.	Recomendación	Nombre	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>8. En el informe de auditoría CAI 00045-2023, de fecha 27 de Julio de 2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la "UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA", por el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2023, en la sección de ANEXO, de la Auditoría Interna, los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Según nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-045-2023, la auditoría tiene la finalidad de realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa de FONAGRO, por el período comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril del 2023, mediante oficio UDAI-OI-197-2023 de fecha 13 de junio de 2023, se informa al área de seguimiento de auditoría interna que esta comisión de auditoría no realizara seguimiento al cumplimiento para la presente deficiencia, por motivo que le corresponde al área de fideicomiso y la auditoría en mención solo abarca la información de la UDDAFA de FONAGRO."</p> <p>9. Se emitió OFICIO UDAI-S-254-2023, de fecha 24 de agosto de 2023, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Secretario del Consejo Directivo, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de las Actividades Agropecuaria -FONAGRO-, en el cual se indicó lo siguiente: "En virtud de lo anterior, se solicita informar a la Unidad de Auditoría Interna de este ministerio cuales son los avances realizados para dar cumplimiento a la recomendación emanada por la Contraloría General de Cuentas."</p> <p>10. Por medio de OFICIO DM-SEG-936-2023, de fecha 11 de septiembre de 2023, emitido por el Auditor Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Secretario del Consejo Directivo, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de las Actividades Agropecuaria -FONAGRO-, por medio del cual dio seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación."</p>

0062

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SRA) CGC

Nombre de la dependencia	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Dirección de la Entidad auditada	7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca
Tipo de Auditoría	Informe de Auditoría financiera y de cumplimiento Traslado No. 739.2023	Periodo Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
Nombramientos	No. DAS-10-0017-2022	Unidad Ejecutora	Fideicomiso Fondo Nacional para la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria -FONAGRO-
Coordinador Gubernamental	Lic. Jose Angel Masariegos Max	Supervisor Gubernamental	Licda. Susana Elizabeth Pineda Vicente

No.	Recomendación	Nombre	Puesto Funcional o Cargo	Situación			Observaciones
				Realizada	Proceso	Pendiente	
							<p>11. Se emitió OFICIO DM-SEG-1178-2023, de fecha 21 de noviembre 2023, suscrito por el Licenciado Byron Estuardo Terré Acosta, Auditor Interno, dirigido al Licenciado Harold Geovani Estrada Castro, Secretario del Consejo Directivo, Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de las Actividades Agropecuaria -FONAGRO-, se dio seguimiento a al cumplimiento de las recomendaciones indicando: "El responsable del cumplimiento de la recomendación deberá presentar un informe a la Unidad de Auditoría Interna de este Ministerio, en un término de 10 días hábiles, con los documentos que soporten el cumplimiento de la recomendación".</p> <p>12. En el informe de auditoría CAI 00067-2023, de fecha 27 de noviembre de 2023, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento y Financiera al "FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-", por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2023 al 31 de Mayo de 2023, en la sección "ANEXOS", de la Auditoría Interna; los auditores actuantes indicaron lo siguiente: "Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023, CAI 00067 de fecha 10 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-1, CAI 00067 de fecha 18 de julio de 2023, Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-2, CAI 00067 de fecha 01 de agosto de 2023 y Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-067-2023-3, CAI 00067 de fecha 28 de agosto de 2023, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de enero de 2023 al 31 de mayo de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento."</p> <p>13. Según Nombramiento de Auditoría Interna No. NAI-012-2024, CAI 00012 de fecha 08 de enero de 2024, para realizar Auditoría de Cumplimiento y Financiera al FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-, por el periodo comprendido del 1 de junio de 2023 al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la presente deficiencia continúa en proceso, debido a que durante el desarrollo de la presente auditoría no se obtuvieron evidencias de su cumplimiento.</p>
TOTALES				0	1	0	

Guatemala, marzo de 2024.



 0063

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
BALANCE GENERAL CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN QUETZALES)

ACTIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)	PASIVO	TOTAL	MONEDA NACIONAL	MDA. EXTRANJERA (EN QUETZALES)
DISPONIBILIDADES	9,573,008.35	9,573,008.35		CUENTAS POR PAGAR	50,000.00	50,000.00	
BANCOS		0.00		PROVISIONES	0.00	0.00	
OTROS BANCOS		9,573,008.35		SUMA DEL PASIVO	50,000.00		
INVERSIONES TEMPORALES	0.00	0.00		OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	26,833.99	26,833.99	
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00		SUMA DEL PASIVO Y OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	76,833.99		
INTERESES PAGADOS EN COMPRA DE VALORES		0.00		CAPITAL PAGADO	36,591,480.08	36,591,480.08	
SUMA		0.00		CAPITAL AUTORIZADO		1,500,000,000.00	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		ASIGNACIONES POR RECIBIR (-)		566,547,389.70	
CARTERA DE CREDITOS	2,730,496.70	2,730,496.70		CAPITAL DEVUELTO AL FIDEICOMITENTE (-)		906,693,132.55	
VIGENTES		950,420.00		CAPITAL ENTREGADO POR PAGOS SOCIALES (-)		0.00	
AL DIA		950,420.00		CAPITAL ENTREGADO CONTRATOS DE SERVICIOS (-)		0.00	
EN MORA		0.00		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE (-)		0.00	
VENCIDOS		2,175,128.58		OTROS APORTES		11,832,002.33	
EN PROCESO DE PRORROGA		0.00		RESERVAS	5,925,814.80	5,925,814.80	
EN COBRO ADMINISTRATIVO		1,647,428.58		RESERVAS DE CAPITAL		5,925,814.80	
EN COBRO JUDICIAL		527,700.00		RESULTADOS POR APLICAR	-27,606,358.37	-27,606,358.37	
SUMA		3,125,548.58		UTILIDADES POR APLICAR		13,265,572.92	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		395,051.88		PERDIDAS POR APLICAR (-)		40,871,931.29	
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR	26,833.99	26,833.99		PRODUCTOS TRASLADADOS (-)	1,689,190.11	1,689,190.11	
CUENTAS POR COBRAR	4,816.05	4,816.66		PRODUCTOS TRASLADADOS AL FIDEICOMITENTE		1,689,190.11	
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	-663,424.69	-663,424.69	
GASTOS ANTICIPADOS	0.00	0.00		SUMA DEL CAPITAL Y SUPERAVIT	12,258,321.71		
ACTIVOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00		TOTAL IGUAL A LA SUMA DEL ACTIVO	12,335,155.70		
(-) ESTIMACIONES POR VALUACION		0.00					
INMUEBLES Y MUEBLES	0.00	0.00					
(-) DEPRECIACIONES ACUMULADAS		0.00					
INVERSIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00					
TITULOS-VALORES DE EMISORES NACIONALES		0.00					
SUMA EL ACTIVO	12,335,155.70						

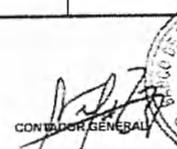
GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2024

LUGAR Y FECHA


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS	0.00
GARANTIAS CARTERA DE CREDITOS	1,925,912.76
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	163,728,374.34
CUENTAS DE REGISTRO	14.00
SUMA	165,654,301.10


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

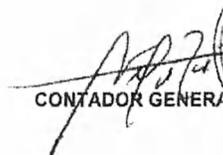
REPRESENTANTE LEGAL

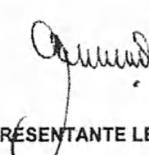
0064

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
ESTADO DE RESULTADOS CONDENSADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(CIFRAS EN QUETZALES)

<u>PRODUCTOS DEL EJERCICIO</u>		378,117.78
INTERESES	357,026.73	
COMISIONES	0.00	
RECUPERACIONES SOBRE CUENTAS INCOBRABLES	21,091.05	
PRODUCTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
DIVERSOS	0.00	
<u>GASTOS DEL EJERCICIO</u>		1,341,542.47
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	0.00	
COMISIONES	1,152,483.58	
IMPUESTOS ARBITRIOS Y CONTRIBUCIONES	0.00	
DEPRECIACIONES	0.00	
GASTOS VARIOS	0.00	
GASTOS ESPECIFICOS	0.00	
CUENTAS Y VALORES INCOBRABLES	189,058.89	
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0.00	
AMORTIZACIONES	0.00	
RESULTADO DEL EJERCICIO		(963,424.69)
<u>RECTIFICACION RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES</u>		0.00
PRODUCTOS	0.00	
GASTOS	0.00	
GANANCIA (PERDIDA) BRUTA		(963,424.69)
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00
GANANCIA (PERDIDA) NETA		(963,424.69)

GUATEMALA, 1 DE ENERO DE 2024


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.


REPRESENTANTE LEGAL


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Cifras en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	Valor	Total
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Cobro por intereses	378,117.78	
Pagos por comisiones	(1,152,483.58)	
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)		
Ingreso por desinversión	0.00	
Cartera de Créditos:		
Ingreso por amortizaciones	0.00	
Egreso por Desembolsos	(320,000.00)	
Otros ingresos y egresos (neto)	37,416.15	
Impuesto Sobre la Renta pagado	0.00	
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(1,056,949.65)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Otros ingresos de inversión	0.00	
Otros egresos de inversión	0.00	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de inversión		0.00
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Aporte de Fondos	37,344,832.00	
Capital Devuelto al Fideicomitente	(34,559,296.09)	
Otros Aportes	336,260.79	
Flujo neto de efectivo procedente de actividades de financiación		3,121,796.70
Incremento (Disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		2,064,847.05
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período		7,508,161.30
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período		9,573,008.35

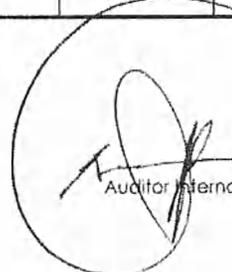
DESCRIPCIÓN	Valor	Total
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO		
Efectivo (disponibilidades) al inicio del período	7,508,161.30	
Inversiones (menor o igual a 3 meses de vencimiento)	0.00	
Ganancia o pérdida por variación en valor de mercado de títulos-valores	0.00	
Efectivo y equivalentes al efectivo		7,508,161.30
Efectos de las revaluaciones por variaciones en el tipo de cambio		0.00
Efectivo y equivalentes al efectivo reexpresados		7,508,161.30

Guatemala, 01 de enero de 2024


Contador General



Representante Legal

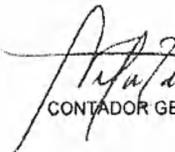

Auditor Interno


BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FIDUCIARIA

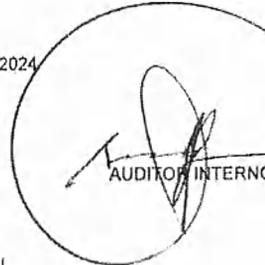
ESTADO DE LA SITUACION PATRIMONIAL DEL FIDEICOMISO
FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA
ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en quetzales)

Capital Pagado		
Patrimonio Fideicometido		
Saldo al inicio del período	1,500,000,000.00	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		1,500,000,000.00
Asignaciones por recibir		
Saldo al inicio del período	(603,892,221.70)	
Más asignaciones del período	<u>0.00</u>	
Menos aportes del período	<u>37,344,832.00</u>	
Saldo al final del período		(566,547,389.70)
Capital Devuelto al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(874,123,000.33)	
Más devoluciones del período	<u>(34,570,132.22)</u>	
Saldo al final del período		(908,693,132.55)
Otras Aportaciones		
Saldo al inicio del período	11,484,905.41	
Más aportes del período	<u>347,096.92</u>	
Saldo al final del período		<u>11,832,002.33</u>
Total Capital Pagado		36,591,480.08
Reservas		
Saldo al inicio del período	5,925,814.80	
Menos efecto neto del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		5,925,814.80
Resultados por aplicar		
Saldo al inicio del período	(22,026,691.63)	
Ajustes al resultado acumulado	(5,579,666.74)	
Menos distribución de utilidades	<u>0.00</u>	
Saldo ajustado al final del período		(27,606,358.37)
Productos Trasladados al Fideicomitente		
Saldo al inicio del período	(1,689,190.11)	
Más devoluciones del período	<u>0.00</u>	
Saldo al final del período		(1,689,190.11)
Pérdida del Ejercicio		(963,424.69)
Total Capital y Superavit		<u>12,258,321.71</u>

Guatemala, 01 de enero de 2024


CONTADOR GENERAL
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL


AUDITOR INTERNO
BANCO DE DESARROLLO RURAL, S.A.
GUATEMALA, C.A.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 1 Antecedentes y Operaciones:

El fideicomiso denominado **FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-** fue constituido mediante Escritura Pública número doscientos setenta y ocho (278) autorizada en la ciudad de Guatemala el tres de octubre de mil novecientos noventa y cuatro y sus modificaciones.

Para el desarrollo de sus actividades, el Fiduciario, utiliza como instrumentos de ejecución la escritura de constitución, el Código de Comercio, la Ley de Bancos y Grupos Financieros y las leyes generales de Guatemala que puedan ser aplicables.

Dentro de las actividades principales del fideicomiso, se establece que los recursos se destinarán para: a) Apoyar financiera y técnicamente a las organizaciones legalmente constituidas, a los comités institucionales, bilaterales y grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación, el cual será en forma directa a dichas organizaciones y se formalizará de acuerdo al procedimiento que establezca el Reglamento para el financiamiento de Proyectos con Recursos del Fideicomiso "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-"; b) Movilizar con flexibilidad y en forma oportuna los recursos financieros y técnicos del plan de inversiones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN; c) Desarrollar programas de preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad; d) Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros provenientes de organismos internacionales; e) Destinar los recursos financieros del fideicomiso denominado "FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-" para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable; f) Dar seguimiento y efectuar evaluaciones de los programas y proyectos que se financian con recursos del Fideicomiso a través de la Unidad Técnica de Seguimiento y Evaluación del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-; y g) Cubrir los gastos de administración y funcionamiento del Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-.

El Fideicomiso es supervisado por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (SIB) Auditorías Externas y los que por escrito indique el Fideicomitente, como es el caso de la Contraloría General de Cuentas.

El Fideicomiso se encuentra exento del Impuesto Sobre la Renta, de acuerdo con la Resolución SAT-GRC-DRG-ATGSR-2012-03-01-000417 de fecha veintitrés de marzo de dos mil doce.

NOTA No. 2 Unidad Monetaria:

Las operaciones del fideicomiso se contabilizan en quetzales y en forma separada de los registros contables del Fiduciario.

NOTA No. 3 Principales Políticas y Prácticas Contables:

a) Sistema Contable:

Para realizar sus registros contables, el fideicomiso utiliza como referencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas disposiciones contienen diferencias respecto a Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, las cuales se indican a continuación:

- La presentación de los estados financieros se hace de acuerdo con el formato establecido por la Superintendencia de Bancos de Guatemala.
- El registro de los productos es bajo el método de lo percibido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que todos los productos se reconozcan por el método de lo devengado.



FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

b) Intereses Percibidos sobre Depósitos:

Los ingresos por concepto de intereses sobre las cuentas de depósitos de ahorro devengan una tasa de interés del 3.50% anual, capitalizable mensualmente.

c) Intereses Sobre Préstamos:

Los intereses sobre préstamos se registran bajo el método de lo percibido, es decir, se reconocen como productos en resultados cuando son efectivamente percibidos.

d) Productos Financieros por cobrar:

Los Productos Financieros por Cobrar a partir de los 90 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos contados a partir de las fechas pactadas, son registrados en las cuentas de orden Intereses por Lucro Cesante en Cuentas Activas, Cartera de Créditos, el registro autorizado por el Fideicomitente por medio de oficio DM-MM-826-2019/DCPF.

NOTA No. 4 Disponibilidades:

Las disponibilidades del fideicomiso se reflejan en la cuenta Bancos y su saldo al 31/12/2023 es de Q.0.00. Se le denomina Bancos, porque el efectivo del fideicomiso se encuentra como parte del efectivo del fiduciario (banco) en las distintas cajas que tiene en oficinas centrales y agencias, por ello de acuerdo a lo que establece el Manual de la SIB, se convierte en una cuenta de obligaciones por administración - Fideicomisos-, dentro de la contabilidad del Fiduciario y en lo que respecta al Fideicomiso Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria -FONAGRO-, se refleja en la cuenta No.305105.0201.13.

La cuenta Otros Bancos, se utiliza para registrar las disponibilidades que se tienen depositadas en cuentas de depósitos a la vista y de ahorro en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y sus saldos al 31/12/2023 son de Q.0.00 y de Q. 9,573,008.35 respectivamente.

NOTA No. 5 Cartera de Créditos:

Al 31 de diciembre de 2023 la cartera de créditos está formada por 6 préstamos y se integran de la siguiente manera:

Vigente al día	Q. 950,420.00
Vencidos en Cobro Administrativo	Q. 1,647,428.58
Vencidos en Cobro judicial	Q. 527,700.00
SUB-TOTAL	Q. 3,125,548.58
(-) Estimación por Valuación	Q. 395,051.88
TOTAL	Q. 2,730,496.70

La Estimación por Valuación de Activos Crediticios, se realiza conforme lo establecido en la Resolución JM-93-2005 de la Junta Monetaria.

NOTA No. 6 Cuentas por Cobrar:

Al 31 de diciembre de 2023 las cuentas por cobrar ascienden a Q. 4,816.66 en concepto de Anticipo de Gastos.

NOTA No. 7 Ingresos por Aplicar:

Los Ingresos por Aplicar al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Q. 50,000.00.

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 8 Productos Devengados no Percibidos:

El Fideicomiso, de acuerdo a lo que se indica en la nota 3, relacionada con Principales políticas y prácticas contables, realiza el registro de los Productos Devengados no Percibidos, de acuerdo al Manual de Instrucciones Contables emitido por la Superintendencia de Bancos, en donde se indica que, esta cuenta servirá para registrar los productos devengados por la cartera de créditos que se encuentren pendientes de cobro.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 es de Q.26,833.99

NOTA No. 9 Patrimonio:

El Patrimonio Fideicometido del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 se integra de la siguiente manera:

Aportación Gobierno de Guatemala	Q. 1,483,127,654.75
Aportación MITCH	<u>Q. 16,872,345.25</u>
TOTAL	Q. 1,500,000,000.00

NOTA No. 10 Asignaciones por Recibir:

Las Asignaciones por Recibir al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Q. 566,547,389.70 (Aportación Gobierno de Guatemala).

NOTA No. 11 Capital Devuelto al Fideicomitente:

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta de Capital Devuelto al Fideicomitente se integra de la siguiente manera:

Fonagro Funcionamiento	Q. 165,406,777.89
Otras Organizaciones	<u>Q. 743,286,354.66</u>
TOTAL	Q. 908,693,132.55

NOTA No. 12 Otros Aportes:

Al 31 de diciembre de 2023 la cuenta de Otros Aportes se integra de la siguiente manera:

Provenientes de Utilidades por Aplicar	Q. 2,779,102.04
Otros	<u>Q. 9,052,900.29</u>
TOTAL	Q. 11,832,002.33

NOTA No. 13 Fondo de Reserva:

El Fondo de Reserva se calcula en base a lo estipulado en la cláusula UNDECIMA, de la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso, indicada en la nota 1, y sus escrituras modificatorias, la cual establece que, los productos que el fideicomiso perciba por concepto de intereses por la inversión de los fondos que permanezcan ociosos, al final de cada ejercicio contable se registrará en una cuenta específica de reservas de capital.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2023 es de Q. 5,925,814.80.

007A

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL PARA LA REACTIVACIÓN Y MODERNIZACIÓN
DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA -FONAGRO-
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 14 Resultados por Aplicar:

Al 31 de diciembre de 2023 los Resultados por Aplicar se integran de la siguiente manera:

Utilidades por Aplicar	Q. 13,265,572.92
(-) Pérdidas por Aplicar	<u>Q. 40,871,931.29</u>
TOTAL	Q.(27,606,358.37)

NOTA No. 15 Productos Traslados al Fideicomitente:

Los Productos Traslados al Fideicomitente al 31 de diciembre de 2023 ascienden a Q. 1,689,190.11.

NOTA No. 16 Productos del Ejercicio:

Los productos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 se integran de la siguiente manera:

Intereses por Depósitos de Ahorro	Q. 320,290.38
Intereses de la Cartera de Créditos	Q. 36,736.35
Recuperaciones Sobre Cuentas Incobrables	<u>Q. 21,091.05</u>
TOTAL	Q. 378,117.78

NOTA No. 17 Gastos del Ejercicio:

Los gastos del ejercicio del fideicomiso al 31 de diciembre de 2023 se integran de la siguiente manera:

Comisión por Administración Bancaria	Q. 1,152,483.58
Cuentas y Valores Incobrables	<u>Q. 189,058.89</u>
TOTAL	Q. 1,341,542.47

Comisión y Honorarios por Administración:

De acuerdo con la cláusula DECIMA de la Escritura Pública modificatoria número 48 de fecha 03 de febrero de mil novecientos noventa y nueve, las comisiones se calculan de la siguiente manera: a) el tres por ciento (3%) sobre el monto de cada transferencia de fondos no reembolsables, otorgados a las entidades estipuladas en la Cláusula Séptima de este Contrato. Dicha comisión la cobrará el fiduciario en forma automática en el momento de cada transferencia; y b) El uno punto cinco por ciento (1.5%) anual sobre el saldo mensual de la cartera de préstamos otorgados.

Guatemala, 04 de enero de 2024

Licda. Vilma Lisset Reynoso Zapata
Contador General



Lic. Rudy Alejandro Ovalle Barrios
Auditor Interno

